



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria
y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Lenguas Clásicas: Latín y Griego

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

S·P·Q·R

Didáctica del poder en Roma

Autor

JAVIER ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Tutora

ISABEL MORENO FERRERO

Curso 2018-2019

Universidad de Salamanca

**Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y
Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas**

Especialidad: Lenguas Clásicas: Latín y Griego

Curso: 2018-2019

Trabajo de Fin de Máster

Título: *S.P.Q.R. Didáctica del poder en Roma.*

Autor: Javier Antonio Sánchez Martínez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Antonio' followed by a stylized flourish.

Tutora: Isabel Moreno Ferrero

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Moreno Ferrero' followed by a stylized flourish.

En Salamanca, a 8 de julio de 2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
1. Presentación	2
2. Objetivos	2
3. Metodología	3
<hr/>	
PARTE I. <i>Senatus populusque Romanus</i>	5
1. El pueblo	5
2. Los magistrados	11
3. El Senado	19
PARTE II. <i>Manu militari</i>	24
1. La <i>triplex acies</i>	25
2. El legionario	28
3. La batalla de <i>Gladiator</i> (2000) 2:38-12:49	32
<hr/>	
A MODO DE CONCLUSIÓN	37
BIBLIOGRAFÍA	38
<hr/>	
ANEXO I: Apéndice: los símbolos del poder	i
ANEXO II: Textos y traducciones	iv
ANEXO III: Películas y series.....	xv

INTRODUCCIÓN

1. Presentación

Senatus populusque Romanus (SPQR): «el Senado y el pueblo romano». Cualquier persona desconocedora de la civilización clásica puede ser capaz de identificar estas siglas con Roma, aunque no sepa exactamente qué significan ni de dónde ha obtenido este conocimiento. Para la cultura popular, el SPQR ha trascendido de la simple representación gráfica de una locución latina a convertirse en un símbolo: el símbolo de la antigua Roma. Pero, para quien sabe algo más acerca de su historia, las siglas SPQR contienen valores más profundos: representan el seno y la fuente de su poder legítimo, repartido entre el concurso de sus ciudadanos de pleno derecho en asamblea y el consejo de notables. Incluso sabe que los emperadores usaron y abusaron de ellas como eslogan para dotar de legitimidad su régimen autocrático, casi como un moderno logotipo corporativo.

Es precisamente esa fuerza comunicativa y visual de que ha sido dotado el SPQR la que nos lleva a plantearnos el provecho didáctico que potencialmente contiene. Dos son, a nuestro juicio, los planos de significado connotativo que este símbolo posee: uno tiene que ver con el ordenamiento sociopolítico, institucional y moral de Roma y los valores de libertad, civilización y desarrollo jurídico; otro, con el ejército y la imposición de su dominio imperialista por el mundo. El primero es el del SPQR inscrito bajo la Loba Capitolina; el segundo, el de las enseñas militares, bajo el águila de la legión. Y creemos que estas dos imágenes de Roma que figuran en el inconsciente colectivo se deben en gran medida al cine. Por ello, este trabajo pretende ahondar en ambas cuestiones, la política y el ejército romanos, como fuentes e instrumentos de poder, con la intención de ofrecer algunas ideas didácticas para su enseñanza en las asignaturas de Latín y Cultura Clásica de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, valiéndonos, en gran medida, de la fuerza de la imagen que proporciona el *cine de romanos*, pero también verificándola mediante los testimonios directos de los textos clásicos.

Por otra parte, a lo largo de la historia de Roma, se puede apreciar una lucha entre fuerzas, una tensión y una complementariedad entre dos polos: en el hombre romano, entre *ciuis* y *miles*; en la política, entre *senatus* y *populus*; en la sociedad, entre *patricii* y *plebeii*; en el mundo exterior, entre el dominio imperial de Roma y la libertad de los pueblos bárbaros. Esta constante dualidad, este balance y equilibrio de fuerzas complementarias y contrapuestas, esta, en fin, eterna antítesis entre el bien y el mal proporciona un cómodo y atractivo hilo conductor con grandes posibilidades didácticas. También de él nos servimos para estructurar nuestro trabajo en dos partes: la primera (pp. 5-23) versa sobre los poderes civiles dentro de la organización sociopolítica de Roma —sobre todo en la etapa republicana por ser más evidentes—, repartidos entre el pueblo, que concede su potestad a unos magistrados, y el Senado; la segunda (pp. 24-36) explora las causas y los métodos con los cuales el ejército romano extendió el dominio de Roma por casi todo el mundo conocido.

2. Objetivos

El objeto de este trabajo es, por tanto, elaborar unos materiales didácticos para tales temas, explorando las posibilidades de aplicación didáctica que ofrecen el *cine de romanos* y otros

tipos de imagen, relacionándolas, a su vez, con los textos clásicos. Nuestro planteamiento no obedece *stricto sensu* al concepto de la unidad didáctica ni a su diseño dentro de una programación específica de etapa, asignatura o aula, sino al de la propuesta didáctica. Frente a la rigidez de lo primero, nuestro trabajo se acoge a los conceptos de flexibilidad y adaptabilidad a distintos niveles curriculares, de modo que nuestra propuesta pretende ser válida, ajustando la profundidad de los contenidos, desde un curso de Cultura Clásica de 2º de ESO hasta Latín II (2º de Bachillerato).

En el currículo establecido por el RD 1105/2014, en el contexto de la LOMCE (2013), y concretado para la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las órdenes EDU/362/2015 y EDU/363/2015 para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, respectivamente, se especifican los contenidos de las asignaturas de Cultura Clásica (2º y 4º cursos de la ESO), Latín (4º de la ESO), Latín I (1º de Bachillerato) y Latín II (2º de Bachillerato) en bloques de contenido. Nuestro trabajo se enmarca en los bloques *Historia* (bl. 2), *Sociedad y vida cotidiana* (bl. 5) y *Pervivencia en la actualidad* (bl. 7) para las asignaturas de Cultura Clásica; y *Roma: historia, cultura y civilización* (bl. 5) para Latín y Latín I. Aunque en el currículo de Latín II no se contempla ningún bloque de civilización, los contenidos de nuestro trabajo serán de importancia para el contexto de César y Cicerón, autores del *corpus* de la EBAU en la JCyL.

3. Metodología

Nuestra propuesta didáctica busca hallar un equilibrio entre la tradición y la modernidad en la enseñanza de la cultura clásica. Por ello, se basa fundamentalmente en las relaciones entre imagen y texto. El progreso tecnológico ha traído como consecuencia que los jóvenes reciban diariamente grandes cantidades de información a través de los medios audiovisuales. Frente a la pasividad de este acto, el análisis de un texto genera otro tipo de aprendizaje, en el que el lector construye activamente el conocimiento, pero es algo que los alumnos normalmente hacen con poco interés y solo si se les exige ese esfuerzo. Creemos, por tanto, que aprovechar en la clase el poder que posee la imagen para configurar y establecer ideas otorga una aproximación a la cultura clásica favorable para los alumnos, pues es algo que no solamente es atractivo para ellos, sino que están acostumbrados y son capaces de hacerlo con destreza. Esto servirá como motivación a la lectura posterior de los textos.

Sin embargo, la utilización del cine como un recurso didáctico nos plantea una grave dificultad: la veracidad histórica. Sirva como ejemplo un caso actual: la miniserie *Chernobyl*, un drama histórico emitido por la cadena de televisión de pago HBO en mayo de 2019, sobre el accidente en la central nuclear de Chernóbil en 1986. La crítica ha alabado su calidad artística y su veracidad. Sin embargo, no han tardado en salir otras voces dudando e incluso negando la historicidad de la miniserie. Pues bien, si no podemos confiar plenamente en un material audiovisual que narra unos hechos históricos sucedidos hace treinta años, ¿hasta qué punto no erraremos al confiar una lección de historia de Roma en producciones hechas dos mil años después?

No se puede olvidar que las películas no tienen la intención didáctica de mostrar el mundo romano, sino que se enmarcan en él: «la Antigüedad en el cine se debe, primero, a las necesidades de la película, y solo después a las de la historia» (Solomon 2002: 51). Esta se ve

modificada en la pantalla por un «gesto de autoría» que omite lo que no le interesa por complicado o contradictorio con sus propios intereses artísticos (Cano 1990). Efectivamente, cada película tiene sus propias intenciones artísticas que distorsionan la realidad histórica según la «ideología dominante y la condición del cine como industria» (Lillo 1994: 18), desde la propaganda fascista en *Escipión el Africano* (1937) hasta la crítica al imperialismo en *Ben-Hur* (1959) o a la tiranía en *Quo vadis* (1951).

Por tanto, ¿es inviable basar nuestras explicaciones didácticas en un medio que distorsiona una realidad histórica tan alejada de nosotros? No, por dos razones: la primera, por su fuerza y utilidad, pues, según Maria Wyke, «historical films constitute a pervasive and engaging set of modern knowledges of ancient Rome» (1997: 8); la segunda, porque sus dificultades en la aproximación al mundo antiguo son salvables:

El que el lenguaje cinematográfico diste mucho de constituir una fuente de información fiable sobre el mundo antiguo no lo invalida como material docente, ya que, debidamente comentado, predispone a establecer un tipo de diálogo con el pasado cuya originalidad induce a la reflexión sobre las particularidades que lo caracterizan y sus modos de proyección en el presente. (Duplá-Iriarte 1990: 10-11).

En este punto, la figura del profesor es fundamental: es él quien restringe un posible aprendizaje pasivo y acrítico de los alumnos, discerniendo con cautela y meditación entre lo aprovechable y lo contraproducente para ellos. Para ello, dispone de testimonios directos e indirectos como medios de verificación: los textos escritos de la Antigüedad, los restos arqueológicos y la literatura científica sobre el tema (manuales de historia, libros, monografías y artículos).

Nuestro trabajo, por tanto, consiste en la elaboración de los contenidos teóricos de cada parte junto con la propuesta didáctica, basada en escenas de películas o series que sirvan como ilustración a aquellos o como punto de partida para su explicación¹; su breve duración favorecerá la atención y motivación de los alumnos, permitiendo además el visionado de varias durante una sesión de clase. Añadimos también una selección de textos clásicos, ilustraciones, vídeos y algunas actividades de enseñanza-aprendizaje. Todo ello se marcará a lo largo del trabajo con recuadros e iconos (v. la tabla de la derecha).

Por último, en los anexos se incluye un apéndice acerca de los símbolos de poder (Anexo I), los textos a los que remitimos, completos y acompañados de traducción (Anexo II) y, por último, las fichas técnicas de las películas y series utilizadas como material didáctico (Anexo III).

Escena	
Texto	
Observa	
Nota bene	
Investiga	

¹ Dadas las dificultades técnicas para insertar los pasajes en el trabajo, se remite a los minutos y segundos seleccionados. Incluimos fotogramas de las escenas para destacar los elementos deseados.

PARTE I. *Senatus populusque Romanus*

El primero de los ámbitos en los que aparece el *SPQR* en el cine de romanos es el civil, urbano e institucional. Lo podemos ver inscrito en edificios, arcos, estelas y bajo la Loba Capitolina ante la reunión del Senado, enmarcando visualmente una escena en un contexto político.



La Loba Capitolina o Luperca sobre la inscripción *SPQR* en el Senado, representado en *Cleopatra* (1963) 2:59:12 (detalle), sin el añadido renacentista de las figuras de Rómulo y Remo.

En efecto, el Senado y el pueblo romano, unidos en la expresión *SPQR*, dan nombre al «Estado» romano y a su forma de gobierno durante la etapa central de su historia, la República (509-27 a.C.), cuando verdaderamente son estos órganos los que ejercen el poder en Roma, al menos en teoría. Pero el significado político de la expresión no tuvo idéntico vigor siempre: al principio fueron los reyes quienes dominaron la ciudad hasta que, según la tradición, fueron expulsados (753-509 a.C.). Desde Augusto hasta el final de Roma (27 a.C.-476 d.C.), de nuevo una sola persona acapara todo el poder de manera autocrática.

Es, por tanto, en el período de la República cuando se configura el ordenamiento político e institucional esencial de la Roma clásica. En esta parte exploraremos la organización de su poder civil: de dónde emana, en quién reside, por qué medios se ostenta y cómo se ejerce, pero también de qué manera se desvirtúa y corrompe. Lo haremos en tres partes: el pueblo reunido en asambleas (1), que concede su potestad a los magistrados (2), todos ellos supervisados por el Senado (3).

1. El pueblo

El poder en Roma pertenece al pueblo encuadrado en la sociedad en asambleas. Pero, aunque en teoría es la autoridad máxima de la República (Guillén 1980a: 67), en la práctica al pueblo se le dirige, controla e influye para canalizar su poder. Para empezar, restringiendo su número: el *populus* al que se refiere la P de *SPQR* no es exactamente lo que ahora llamamos «pueblo», sino la suma de los ciudadanos romanos, los *ciues romani*.



Est igitur res publica res populi, populus autem non omnis hominum coetus quoquo modo congregatus, sed coetus multitudinis iuris consensu et utilitatis communione sociatus. Eius autem prima causa coeundi est non tam inbecillitas quam naturalis quaedam hominum quasi congregatio (Cic. *rep.* 39) [traducción en Anexo II: §1].

Obsérvese que en el texto se define el pueblo como «conjunto de hombres». En efecto, al contrario que en nuestros días, *ciues romani* eran únicamente hombres libres, nacidos en territorio romano de padre ciudadano. Esto excluye, por tanto, a las mujeres y a los esclavos, que presumiblemente formarían la mayor parte de la población de Roma, pero que no podían participar ni se veían representados en los órganos de gobierno.



Investiga: actualmente existe un único Estado donde los ciudadanos son solamente varones. ¿Cuál es? ¿A qué se debe?

Durante la República, el ciudadano romano está amparado por el marco de la *libertas*, el conjunto de derechos públicos y privados y deberes ciudadanos (v. Ribas 2009: 414-5):

Derechos del <i>ciuis romanus</i> (<i>iura</i>)		Deberes (<i>munera</i>)
públicos	<i>ius suffragii</i> : votar en las asambleas.	<i>militia</i> : prestar servicio militar.
	<i>ius honorum</i> : ser elegido para cargos públicos.	<i>census</i> : inscribirse en el censo.
	<i>ius sacrorum</i> : pertenecer a los colegios sacerdotales.	<i>tributum</i> : pagar tributos.
	<i>ius prouocationis ad populum</i> : apelar a la asamblea.	
privado	<i>ius commercii</i> : comerciar y poseer propiedades.	
	<i>ius connubii</i> : contraer matrimonio legal.	
	<i>ius legis actionis</i> : emprender acciones judiciales.	

Pero, al comienzo de la República, ni siquiera todos los ciudadanos eran iguales. Existían dos grupos sociales: los patricios, descendientes de las familias primitivas de Roma, que se reservaban el acceso a las magistraturas; y los plebeyos, que no tenían la plenitud de sus derechos ciudadanos. Esto originó un conflicto que acabó solucionándose en el siglo III a.C. con la igualdad (teórica) de derechos entre ambos grupos. Pero pronto veremos cómo la nueva clase dirigente, la *nobilitas*, formada por los más ricos de los unos y los más ricos de los otros, mantuvo su poder y su influencia en la política romana.



Lee este texto sobre la secesión al monte Sacro (495/4 a.C.), el primer hito en el conflicto patricio-plebeyo (Liv. 2.32-33.3).

pauor ingens in urbe, metuque mutuo suspensa erant omnia. timere relicta ab suis plebis uiolentiam patrum; timere patres residem in urbe plebem, incerti manere eam an abire mallent: quamdiu autem tranquillam quae secesserit multitudinem fore? quid futurum deinde si quod externum interim bellum exsistat? nullam profecto nisi in concordia ciuium spem reliquam ducere; eam per aequa, per iniqua reconciliandam ciuitati esse (...). agi deinde de concordia coeptum, concessumque in condiciones ut plebi sui magistratus essent sacrosancti quibus auxilii latio aduersus consules esset, neue cui patrum

capere eum magistratum liceret. ita tribuni plebei creati duo, C. Licinius et L. Albinus; ii tres collegas sibi creauerunt. in his Sicinium fuisse, seditionis auctorem: de duobus, qui fuerint minus conuenit. sunt qui duos tantum in Sacro monte creatos tribunos esse dicant, ibique sacratam legem latam [texto completo y traducción en Anexo II: §2].



En el cine, el pueblo romano apenas aparece como ente político. Lo solemos ver representado como una masa enardecida, fácilmente manipulable, ávida de espectáculos (v. la carrera de *quadrigae* en *Ben-Hur* (1959) 2:37:17-2:54:31) o distraída por desfiles triunfales (v. el desfile de Cleopatra en *Cleopatra* (1963) 1:21:09-1:29:56).

Donde el pueblo ostenta su capacidad política es reunido en las asambleas, en las que ejercen su derecho de sufragio al entregar su *maiestas* a unos magistrados (v. *infra*) y votar leyes, puesto que la ley es «quod populus iubet atque constituit» (Gayo, *inst.* 1.3). Hay tres tipos de asambleas (*comitia*), según los ciudadanos se congreguen por curias (*curiata*), centurias (*centuriata*) o tribus (*tributa*).

- *Comitia curiata*

El pueblo se reúne por curias, cada ciudadano en aquella a que pertenece de las treinta existentes. En la monarquía se hacía uso de esta asamblea y unidad de encuadramiento —de *ko-wir-ija, sobre la base de *uir* (De Vaan 2008: 157)—. En la República, la curia deja de ser la forma habitual, y en la práctica se conservan como una formalidad para la *lex curiata de imperio*, que concedía el *imperium* a los magistrados mayores.

- *Comitia centuriata*

Según la tradición, el penúltimo rey de Roma, Servio Tulio, organizó la sociedad romana en cinco *classes* según las riquezas de cada uno. Cada clase debía aportar cierto número de *centuriae* (a pesar de la etimología, no eran de cien personas) para formar el ejército. Tales centurias contaban cada una con un voto en los *comitia centuriata*. Sus atribuciones eran de tres tipos:

- Electiva: elegían a los magistrados mayores y a los censores.
- Legislativa: votaban leyes propuestas por estos magistrados (*leges rogatae*).
- Judiciales: juzgaban delitos graves como parricidio o traición (*perduellio*) y funcionaban como tribunal supremo de apelación por condenas a muerte (*ius prouocationis ad populum*). Por su carácter militar, tenían también la función de declarar la guerra (v. a continuación la escena de *Cleopatra*).



Lee este texto sobre la condena a muerte y el procedimiento de apelación. Observa el papel de los *lictores*, que veremos más adelante (Liv. 1.26.8-12).

'Publi Horati, tibi perduellionem iudico' inquit. 'i, lictor, colliga manus.' accesserat lictor iniciebatque laqueum. tum Horatius auctore Tullo, clemente legis interprete, 'prouoco' inquit. itaque prouocatione certatum ad populum est. (...) non tulit populus nec patris lacrimas nec ipsius parem in omni periculo animum, absolueruntque admiratione magis uirtutis quam iure causae [texto completo y traducción en Anexo II: §3].

- *Comitia tributa*

También a Servio Tulio se atribuye la reforma de las tribus. Las tres legendarias basadas en orígenes étnicos (*Ramnes, Tities, Luceres*) se sustituyeron por cuatro regiones urbanas (*Palatina, Collina, Esquilina, Suburana*) y un número de tribus rústicas que fue aumentando hasta 31. De este modo, cada ciudadano estaba también representado en función de un criterio territorial. Los *comitia tributa* reunían a todo el *populus* en función de estas circunscripciones territoriales². Sus atribuciones son las mismas que los *centuriata* pero a distinto nivel: elegían magistrados menores, votaban las leyes propuestas por estos y juzgaban delitos menores.

■ ***Cleopatra* (1963) 2:57:47-3:02:08**



La declaración de guerra era una ceremonia compleja con carácter religioso, en la que estaban implicados el Senado, el pueblo y los sacerdotes *fetiales*.



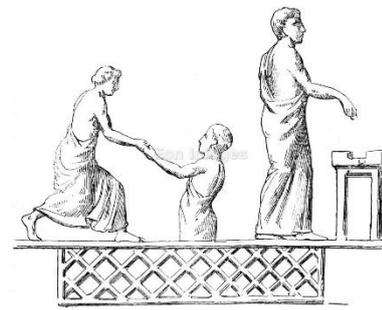
Lee la descripción de la ceremonia en Livio 1.32.11-14 [texto y traducción en Anexo II: §4] y compara con esta escena de *Cleopatra* (1963), en la que Octaviano logra declarar la guerra a Marco Antonio. A pesar de no ser histórica, permite ver el papel fundamental del Senado, la manipulación del pueblo y el carácter religioso de la declaración de guerra.

Los *c. centuriata* se reunían en el Campo de Marte y los *c. tributa* en el *comitium* del Foro³. Para votar una ley o a un candidato, primero se ponía de acuerdo cada centuria o cada tribu en unos rediles que los agrupaban. Cada centuria y cada tribu tenía un voto. Una vez orientado el sentido de cada una, un representante subía al *pons suffragii*, donde depositaba en la urna una *tabella* con las iniciales V (*uti rogas*) si estaba a favor de la ley propuesta o A (*antiquo*) si en contra; L (*libero*) o D (*damno*) si era una votación judicial; o se escribía el nombre del candidato

² Los *c. tributa* tienen su origen en el *concilium plebis*, asamblea exclusivamente plebeya surgida del conflicto para emitir *plebiscita*, leyes para la plebe. La *lex Hortensia* (286 a.C.) igualó los plebiscitos a las leyes ordinarias. El asunto es, sin embargo, oscuro, y no está claro si la plebe se integró en los *tributa* o si estos surgieron precisamente como contrapartida al *concilium plebis* (Eluill 1970: 242-3). En cualquier caso, por razones didácticas, optamos por simplificar la cuestión.

³ V. en la siguiente página la ilustración (Connolly 1998: 108) del Foro romano a finales del s. II a.C. El *comitium* estaba enfrente de la Curia, donde se reunía el Senado. Julio César trasladó un segmento al centro del Foro para que sirviera de tribuna. Estaba decorada con espolones de barco (*rostra*) de las guerras púnicas.

si eran elecciones. Véase esta ilustración basada en el reverso de un denario del siglo II a.C. (Crawford 292/1⁴).



Pero a la clase dirigente (patricios primero, *nobiles* después), no le convenía que el pueblo ejerciera su poder tal y como estaba configurado en la constitución romana. A pesar de que en apariencia estos órganos representaban al pueblo y todos los ciudadanos tenían derecho de sufragio, su poder efectivo se veía desvirtuado por algunas características del sistema de votación y por la capacidad de corrupción de la clase dirigente, de manera que eran ellos quienes en la práctica ejercían el verdadero poder:

- Un hombre \neq un voto. En los *centuriata*, las clases superiores tenían un mayor número de centurias que las clases inferiores, aunque estas contuvieran más individuos, de modo que, puesto que cada centuria tenía un voto, la mayoría se alcanzaba con la clase superior y la media. En los *tributa*, tenían más votos los ciudadanos de las 31 tribus rurales, que son los que poseían tierras y propiedades, frente a las 4 urbanas, las de los ciudadanos pobres. Cuando se alcanzaba la mayoría, se dejaba de votar, de modo que algunas centurias y algunas tribus ni siquiera llegaban a depositar el voto.
- El soborno. Los únicos ciudadanos que solían acudir a los comicios eran la plebe urbana, fácilmente manipulable por la aristocracia para conseguir su voto mediante promesas de trigo, juegos o incluso dinero. Estas prácticas ilegales se denominaban *ambitus*. La petición legal del voto es, por el contrario, *ambitio*, de donde el esp. «ambición».
- Aplazamiento de votación. Los comicios solo se podían reunir los días *comitiales*, que tenían que ser días *fasti*. Pero, como iban precedidos de augurios, si estos no eran favorables, se aplazaba *alio die*⁵, recurso del que abusaban los magistrados si no veían el ambiente adecuado para la votación y para sus intereses.
- El control del Senado. Toda ley votada en las asambleas debía contar con la sanción del Senado, que otorgaba o no su *auctoritas* (v. *infra*: 3. El Senado).



Lee el siguiente texto sobre unas elecciones en los *comitia centuriata*. La *praerogatiua* es la primera centuria que vota, que se obtiene por sorteo. Observa la artimaña para posponer la votación (Cic. *Phil.* 2.82-83):

ecce Dolabellae comitorum dies. sortitio praerogatiuae; quiescit (Antonius). renuntiat: tacet. prima classis uocatur, deinde ita ut adsolet suffragia, tum secunda classis, quae omnia sunt citius facta quam

⁴ Pina, M. (2002-2019). Monedas del siglo II a.C. (2ª mitad). *Tesorillo.com*. Consultado el 28 de junio de 2019 en: http://www.tesorillo.com/roma/republica_frame.htm

⁵ También se suspendían si caía un rayo o había un relámpago, o alguien sufría un ataque de epilepsia. Esta enfermedad era, de hecho, llamada *morbus comitalis*. Julio César la padecía (v. *Roma* (2005), *Julio César* (2002), *Cleopatra* (1963)).

dixi. confecto negotio bonus augur—C. Laelium dices—'Alio die' inquit [traducción en Anexo II: § 4].

■ **Roma (2005) 1x10 12:18-14:32**



Lucio Voreno se presenta al pueblo del Aventino como candidato a magistrado local:

—¡Conciudadanos del Aventino! Me llamo Lucio Voreno, de la tribu *Stellatina*, veterano de la legión XIII. César ha puesto fin a la tiranía de los patricios y garantiza que el pueblo llano sea oído de nuevo. Si soy elegido como vuestro magistrado local, prometo esforzarme para que esta sea una era de paz, prosperidad y justicia para esta colina.

👁 Observa:

- La vestimenta del candidato: *tunica* y *toga candida*, una toga blanqueada para ser visible. De aquí procede el término «candidato» (v. Anexo I: §1).
- Su presentación con *praenomen*, *nomen*, tribu y anterior ocupación. Los plebeyos no solían usar *cognomen*. Voreno menciona la tribu en la que está inscrito y la legión a la que pertenece como soldado, datos para ganarse el favor del pueblo (v. Anexo I: §2).
- La reunión del pueblo previa a los comicios se denomina *contio*. Usando un diccionario, averigua de qué raíz verbal procede este término y su diferencia con *comitium*.

■ **Roma (2005) 1x10 31:15-33:00**

Posca, el esclavo-secretario de César explica a Voreno cómo funciona en realidad el sistema electoral:

—¡No perderás! Los otros candidatos son hombres de paja. No quedaría bien que solo se presentara el hombre de César.

—¡Las elecciones las aprueba Júpiter Capitolino! ¡Son sagradas!



Voreno es un republicano convencido y no aprueba los métodos subrepticios de manipulación electoral, habituales a lo largo de la historia de la República y especialmente en el siglo I a.C. Admira a las figuras semilegendarias, ejemplo de virtud romana, como Camilo o Cincinato. Su amigo *Pullo*⁶ ni siquiera sabe quiénes son (1x6 9:22).

⁶ Debido a un mal doblaje de la serie, *Titus Pullo* se tradujo como «Tito *Pullo*», en vez de su transcripción del acusativo, *Pulón*, como es costumbre en español. En inglés, lengua original de la serie, los nombres latinos se pronuncian generalmente en nominativo, «Titus Pullo», «Lucius Vorenus».

🔍 PARA SABER MÁS:

- *Forma Urbis Romae* (<http://mappingrome.com/formaurbis/>). Busca en este mapa el Campo de Marte, el Foro, el *comitium*, los *rostra* y compara con el Foro en época imperial en *La caída del Imperio romano* (1964) (*infra*).
- En esta aplicación puedes consultar qué días eran *fasti* y cuáles *nefasti*: <http://recursos.cnice.mec.es/latingriego/Palladium/cclasica/esc337ap01.htm>. Recuerda que un *dies nefastus* nunca podía ser *comitialis*.
- Novela recomendada: Davis, L. (2016). *Mater familias (Deadly Election). Un caso de Flavia Albia, investigadora romana*. Barcelona: Penguin Random House.



2. Los magistrados

Pero las asambleas del pueblo no podían encargarse de tomar las decisiones puntuales y cotidianas. Al igual que las elecciones actuales, tenían un complejo proceso de convocatoria, por el que pasaban varios días desde la convocatoria hasta la asamblea. Todos los años elegían un conjunto de cargos para la administración y el gobierno de Roma: los magistrados, una serie de dignidades jerarquizadas que ostentaban el poder ejecutivo, frente al legislativo de la asamblea. Pero, antes de ver cada una de las magistraturas con sus atribuciones, es necesario que los alumnos sepan distinguir entre los dos tipos de poderes ejecutivos de los que el pueblo las dotaba: la *potestas* y el *imperium*.

- La *potestas* es, propiamente, la competencia administrativa de cada uno de los cargos. Representa los poderes de los magistrados en su ámbito correspondiente: establecer normas (*ius edicendi*), convocar a la asamblea y proponer la votación de leyes (*ius agendi cum populo*), e imponer medios de coerción (*ius coercendi*).
- El *imperium* es la *potestas* ejecutiva propia de los magistrados superiores (cónsules y pretores), con funciones militares: pueden reclutar, convocar y dirigir el ejército y aplicar la pena de muerte. Este último poder estaba limitado dentro del *pomerium*, el recinto sagrado de Roma, donde no se podían portar armas (*imperium domi*). Fuera de él, al mando del ejército, gozan de la plenitud de sus poderes (*imperium militiae*). El *imperium* se representa por los *fascas*, portados por los *lictors* (v. Anexo I: §3).



Lee este texto de Livio (8.7.13-22) en el que el cónsul Manlio, ejerciendo su *imperium militiae*, condena a muerte a su propio hijo por desobedecer una orden. Observa el papel del lictor como verdugo.

“i, lictor, deliga ad palum.” exanimati omnes tam atroci imperio nec aliter quam in se quisque destrictam cernentes securem, metu magis quam modestia quievere. itaque uelut demerso ab admiratione animo cum silentio defixi stetissent, repente, postquam ceruice caesa fusus est cruor, tam libero conquestu coortae uoces sunt ut neque lamentis neque execrationibus parceretur, spoliisque contectum iuuenis corpus, quantum militaribus studiis funus ullum concelebrari potest, structo extra uallum rogo cremaretur, Manlianaque imperia non in praesentia modo horrenda sed exempli etiam tristic in posterum essent [texto completo y traducción en Anexo II: §6].

Tratando de evitar la concentración de poderes y la repetición de mandatos, las magistraturas estaban sometidas a unos sistemas de control. Los magistrados se fueron creando gradualmente durante la República con la intención de repartir el poder; tras una monarquía que había derivado en tiranía, los romanos fueron muy recelosos de los poderes unipersonales.

- **Electividad:** los candidatos se presentan al pueblo, que los elige por votación en los comicios. Cónsules, pretores y censores se elegían en los *centuriata* y el resto, en los *tributa*.
- **Anualidad:** los magistrados ordinarios ocupan el cargo durante un año natural salvo los censores, que se renovaban cada cinco años.
- **Colegialidad:** cada cargo lo ejerce a la vez más de una persona. Cada uno tiene la plenitud del poder de la magistratura, pero sus colegas pueden invalidar sus decisiones.
- **Jerarquía:** las magistraturas seguían un orden definido por el cual el candidato a una debía haber ostentado antes la anterior. Esta carrera, denominada *cursus honorum*, la regulaba la *lex Villia annalis* (180 a.C.), que estableció una edad mínima para asumir una magistratura, un lapso de dos años entre una y otra, y diez para que una misma persona volviese a asumir el consulado.
- ***Ius intercessionis*:** un magistrado tenía la capacidad para invalidar la decisión de su colega (horizontal) y la de sus inferiores (vertical). Además, los tribunos de la plebe tenían capacidad de vetar a todos.
- **Gratuidad:** las magistraturas no comportan honorarios. Esto restringe su acceso a los ciudadanos no ricos, pues los gastos de la propaganda y representación corren a cuenta del futuro magistrado.

Magistrados del *cursus honorum*

- **Cónsul (*consul*):** colegio de dos cónsules, elegidos por los *comitia centuriata*.

Son los magistrados supremos de la *res publica*, jefes de estado en lo civil (*imperium domi*) y del ejército en lo militar (*imperium militiae*). Pueden convocar y presidir asambleas y el Senado, proponer leyes, promulgar edictos, celebrar las fiestas y los sacrificios mayores; alistar soldados, reunir y dirigir las legiones y las guerras.



Los años se solían nombrar por los cónsules que ejercían el cargo en ese período mediante un ablativo absoluto. Por ejemplo, «*Hirtio et Pansa consulibus*» corresponde al año 43 a. C., el de su consulado.



Cuando un cónsul repetía en el cargo se añadía *iterum*, «de nuevo», o un número ordinal. Lee la inscripción del Panteón de Agripa y busca qué años fue cónsul en esta aplicación: <http://recursos.cnice.mec.es/latingriego/Palladium/cclasica/esc413ap02.htm>



Los cónsules son escoltados por 12 lictores en todo momento. En Roma llevan *toga praetexta*; en campaña *paludamentum*, una capa púrpura que es el equivalente de la toga en la guerra (v. Anexo I: §5).



Cuando el cónsul se encontraba en Roma, los lictores retiraban las hachas de los *fasces* (**Julio César 2002 I 49:13**). Cuando salía, vestía el *paludamentum* y los *fasces* recuperaban el hacha (**Roma 2005 1x03 27:47**).

- **Pretor** (*praetor*): colegio de dos pretores (más tarde, hasta diez), elegidos por los *centuriata*.

Como los cónsules, tienen *imperium*, pero menor. Sus atribuciones son fundamentalmente judiciales, en jurisdicción civil y criminal: al principio, uno era el *praetor urbanus* y otro *praetor peregrinus*, para administrar justicia entre ciudadanos o entre pueblos. Luego se crean *praetores prouinciales* para gobernar las provincias. En ausencia de los cónsules, pueden convocar asambleas y senado, promulgar edictos y dirigir el ejército. Son escoltados por dos lictores dentro del *pomerium* y seis fuera de él.



La serie **Roma (2005)** nos es muy útil porque cuida cada detalle. Por ejemplo, en el primer fotograma (**1x11 12:09**), Marco Junio Bruto, pretor urbano en el 44 a.C., pasa por el Foro escoltado por dos lictores exactamente. En ese mismo capítulo (**26:53-31:40**) podemos ver un pretor administrando justicia, en el Foro, con *toga praetexta*, sentado en silla curul (v. Anexo I: §4) y con dos lictores.

- **Edil** (*aedilis*): colegio de cuatro ediles —dos curules y dos plebeyos—, elegidos todos por los *comitia tributa*.

Como magistrados menores, carecen de *imperium*. Se ocupaban de tres cometidos: el cuidado de la ciudad, en concreto, de la seguridad ciudadana, de los cultos y costumbres y de las estructuras públicas (calles, edificios, templos); la provisión y administración legal de los alimentos (*cura annonae*) y la celebración, organización y dirección de las fiestas públicas, cuyos gastos sufragaban ellos mismos. A cada uno le correspondía una de las cuatro regiones de la ciudad.

Los ediles curules y los plebeyos tenían las mismas competencias. La diferencia es simplemente histórica y simbólica: los primeros tienen derecho a silla curul y a toga pretexta, mientras que los segundos no. La silla curul era privilegio de los magistrados salvo los cuestores y tribunos.



«Si quieres tener voz en Roma, gánate al pueblo, habla con el corazón, y, si empeñas tu palabra, cúmplela» le aconseja Pompeyo a César en *Julio César* (2002) I 37:25. La labor edilicia era una buena oportunidad para ganarse el favor del pueblo satisfaciendo sus necesidades de trigo y entretenimiento. César, por ejemplo, se arruinó embelleciendo el Foro y organizando juegos de circo y de gladiadores.

- **Cuestor** (*quaestor*): colegio de hasta veinte miembros con diversos cometidos, elegidos por los *comitia tributa*.

Se encargan, en general, de administrar las finanzas, pero hay numerosos tipos de cuestores según la función que desempeñen: los administradores del tesoro público de Roma son *quaestores urbani* o *quaestores aerarii Saturni* (puesto que es en el templo de Saturno, en el Foro, donde se custodiaba). El *quaestor provincialis* era el auxiliar del pretor en el gobierno de las provincias. Además, había tres tipos de cuestores del ejército: el *militaris*, encargado de la administración económica de un campamento, el *classicus*, encargado de la flota y el *consularis*, al servicio de los cónsules.



En *Roma* (2005) 1x03 (14:51) podemos ver a los hombres de Pompeyo sacando el oro del erario en el templo de Saturno antes de huir de Roma por la llegada de César. El tesoro estaba formado por los impuestos recaudados y por los botines de las guerras exteriores.

Magistrados fuera del *cursus honorum*

- **Tribuno de la plebe** (*tribunus plebis*): colegio de dos tribunos (en época clásica, diez), elegidos por los *concilia plebis* primero y después por los *comitia tributa*.

El tribunado de la plebe surgió a partir de las exigencias de los plebeyos en el siglo V a.C. como su magistrado defensor frente a los abusos de los patricios. Por ello goza de la *tribunicia potestas*, que lo dota de un derecho de veto a cualquier decreto del Senado y las levas de los cónsules; además, si un ciudadano era condenado a muerte, podía ejercer su derecho de apelación al pueblo (*prouocatio ad populum*), en cuya asamblea el tribuno lo defendía.

Están dotados de una protección civil y religiosa, la *sacrosanctitas* o inviolabilidad, que los exime de responsabilidad legal y convierte en maldito a cualquiera que le haga daño.

Tanto su carácter popular como los privilegios del cargo hacían que los tribunos gozasen de gran poder e influencia en Roma. De hecho, cuando Octaviano instauró su nuevo régimen político, siempre mantuvo la *tribunicia potestas*, aunque rechazó el consulado.



Marco Antonio, tribuno de la plebe el año 49 a.C., asistiendo a la sesión del Senado, en **Roma (2005) 1x02 29:55**. Frente a la silla curul de los magistrados del *cursus*, los tribunos se sentaban en un banco llamado *subsellium*. Véase la escena del veto en el siguiente capítulo.

- **Censor** (*ensor*): colegio de dos censores, elegidos por los *comitia centuriata*.

Aunque no entraba en el *cursus honorum* ni tenía *imperium*, la censura se considera una magistratura mayor por su gran dignidad, hasta el punto de que la solían ostentar los de rango consular (los que ya han sido cónsules). Los censores estaban encargados de realizar el censo de los ciudadanos, clasificándolos según sus riquezas y según su residencia para encuadrarlos en las centurias y en las tribus para los *comitia*. El censo se realizaba en el Campo de Marte cada cinco años, pues los ciudadanos cambiaban de rango con frecuencia. Los censores también velaban por la pureza de las costumbres romanas y podían castigar las faltas mediante la *nota censoria*, que los degradaba de clase o expulsaba del Senado. Además tenían ciertas competencias en la revisión de los gastos públicos. Pasados los cinco años del cargo, realizaban, también en el Campo de Marte, una ceremonia de purificación de toda la ciudad, el *lustrum*.



En *Escipión el Africano* (1971) se ve perfectamente la función del cuidado de costumbres de los censores (2:37-9:24): Catón el Viejo acusa a los hermanos Escipión Africano y Asiático de quedarse con el tributo del rey Antíoco III de Siria tras su derrota en la guerra. El papel del censor supone un contrapeso al enorme poder de influencia que acumulaba en Roma un general exitoso. Escipión intenta desacreditarlo tachándolo de extremista:

—Toda Roma se quedó encantada de verlos [a los legionarios que volvían de Grecia] limpios, guapos, con las corazas relucientes, porque los lobos de Roma habían aprendido de los civilizadísimos griegos a usar la navaja. Y, ¿qué hizo Catón? Se puso en pie sobre un muro y gritó: «¡Maricas! ¡Os habéis vuelto todos maricas!».

En efecto, la costumbre de afeitarse la tomaron los romanos de los griegos, y, según Plinio el Viejo (7.211), fue Escipión el primero en hacerlo todos los días. Catón, naturalmente, ataca la costumbre por contraria, hasta entonces, al uso romano.

- **El vigintisexvirato:** una serie de cargos funcionariales, auxiliares a los magistrados: encargados de la limpieza de la ciudad, la acuñación de moneda, etc. En la práctica, los ostentaban los jóvenes como preparación para el *cursus honorum*.
- **La dictadura**

En casos extremos de desorden social o de emergencia por un desastre bélico, generalmente, el Senado, a propuesta de los cónsules, nombraba excepcionalmente un *dictator*, un magistrado al que se dotaba de todos los medios posibles para resolver la situación rápidamente. Se mantenía en el cargo hasta que solucionara el problema, con un máximo de seis meses. Él mismo, o el cónsul o el Senado, nombraba a otro magistrado extraordinario, el *magister equitum*, como su lugarteniente. Iba acompañado por veinticuatro lictores, el doble que los cónsules, como símbolo de la concentración del poder en su persona, un poder prácticamente real.

Desde la Segunda Guerra Púnica (218-201 a.C.) el recurso a esta figura cayó en desuso hasta que Lucio Cornelio Sila emprendió una serie de reformas del ordenamiento político romano entre el año 82 y el 79 a.C. (duplicó el número de senadores, redujo la edad mínima para el *cursus honorum*, restringió los poderes de los tribunos, entre otras) bajo el título de *dictator*, magistratura a la que introdujo como novedad un tiempo indefinido para detentar sus poderes casi indefinidos. Para ello, se apoyó en el poder militar del ejército, que, gracias a las reformas de Mario (que veremos en la segunda parte de este trabajo), estaba sujeto más a la lealtad para

con su general que a la legalidad institucional. Posteriormente, Julio César entró con su ejército en Roma el año 49 a.C., donde alternó durante los años siguientes la dictadura y el consulado también para ejercer una serie de reformas. Pero fue el año 44 a.C. cuando fue nombrado *dictator perpetuus* por el Senado. De esta manera, gozaba de un poder prácticamente absoluto. Un mes después, en los idus de marzo, fue asesinado por temor a que fuera nombrado *rex*. Sin embargo, las bases para un nuevo régimen autocrático estaban asentadas.



En los primeros 30 minutos de **Julio César (2002)** I podemos ver la llegada de Sila a Roma. Su entrada en el Senado vestido de militar con un destacamento de soldados (6:37) representa perfectamente la injerencia en el poder político del poder militar, en el que Sila, César y después Octaviano se apoyaron para lograr un poder absoluto. Sila ejerce también el terror al emitir proscripciones.



La primera temporada de **Roma (2005)** relata a lo largo de sus episodios el ascenso de César al poder absoluto: su victoria definitiva en la Galia (ep. 1), el paso del Rubicón (ep. 2), la entrada en Roma con el ejército (ep. 4), la guerra civil con Pompeyo (ep. 5-8), dictadura en Roma (ep. 9-12) y muerte (ep. 12). A lo largo del trabajo recurrimos sobre todo a esta serie por su utilidad didáctica. En el primer fotograma (1x10 2:57), se retira la silla correspondiente al otro cónsul, detalle que significa el fin de los mecanismos de control que se habían implantado al comienzo de la República. En el mismo episodio se representa el triunfo con motivo de la conquista de la Galia (25:15-28:39), ceremonia en la que el *imperator* era una especie de rey por un día, revestido con la púrpura, coronado y en carro de oro, al modo de los antiguos reyes de Roma, y con reminiscencias divinas (el púrpura en el rostro), ya que el triunfo se dedicaba a Júpiter Óptimo Máximo, en cuyo templo culminaba el desfile (v. Anexo I: §5).

Fue su hijo adoptivo, Octaviano, quien logró instaurar un régimen autocrático, el Principado, sin que lo mataran en el intento. Y lo consiguió gracias a que guardó las formas republicanas. Bajo la impresión de estar restaurando la República, lo que en el fondo hizo fue recuperar la monarquía.

Durante el Imperio, el emperador concentra los poderes ejecutivos de las magistraturas: es, en la práctica, un *dictator perpetuus*, tiene la *tribunicia potestas* de los tribunos de la plebe, la capacidad judicial de cónsules y pretores, la *cura annonae* de los ediles y el censo y la *cura morum* de los censores; como *imperator*, posee un *imperium maius* en Roma y *proconsulare* en las provincias, de modo que es el general de los ejércitos, el supremo administrador y juez de todo el imperio (Guillén 1980a: 139).



Lee estos pasajes de las *Res gestae diui Augusti* (4-8) e identifica las atribuciones de los magistrados republicanos en la labor de Augusto.

(...) Dictaturam et apsentí et praesentí mihi delatam (...). Non recusavi in summa frumenti penuria curationem annonae, quam ita administraui, ut intra paucos dies metu et periculo praesentí populum uniuersam liberarem impensa et cura mea. Consulatum quoque tum annum et perpetuum mihi delatum non recepi. (...) ut curator legum et morum summa potestate solus crearer, nullum magistratum contra morem maiorum delatum recepi. Quae tum per me geri senatus uoluit, per tribuniciam potestatem perfeci, cuius potestatis conlegam et ipse ultro quinquens a senatu depoposci et accepi. (...) Princeps senatus fui usque ad eum diem quo scripseram haec per annos quadraginta (...). Patriciorum numerum auxi consul quintum iussu populi et senatus. Senatum ter legi, et in consulatu sexto censum populi conlega M. Agrippa egi. Lustrum post annum alterum et quadragensimum feci [texto completo y traducción en Anexo II: §7].

Como símbolos, los emperadores visten *tunica palmata*, decorada de palmas de oro (v. Tiberio en *Ben-Hur 1959*) y *toga picta* o *purpurea* (v. Anexo I: §5) como el general triunfante y los antiguos reyes (v. Nerón en *Quo vadis 1951*). Va escoltado por 24 lictores como los dictadores (v. Cómodo en *La caída del Imperio Romano 1964*).



🔍 PARA SABER MÁS:

- Busca en diccionarios o enciclopedias qué significan en la actualidad los siguientes términos y qué relación tienen con el mundo romano: censura, cónsul, dictador, edil, lustro.
- El procurador del común (institución de la C. A. de Castilla y León). Investiga qué es y a qué se dedica. ¿A qué magistrado romano te recuerda?
- Novela recomendada: McCullough, C. (1990). *El primer hombre de Roma*. Barcelona: Planeta.

3. El Senado

El Senado de Roma es el consejo supremo del Estado, formado de manera vitalicia por la aristocracia de la sociedad. A pesar de la escasa entidad política de que, en teoría, estaba dotado, su estabilidad frente a la anualidad de los magistrados hizo que, en la práctica, alcanzara tanta preponderancia en el gobierno de Roma que en la expresión del poder que la sustancia, *Senatus populusque Romanus*, incorpora la mitad de su fuerza. Es, propiamente, el *publicum consilium* de la República. El término *senatus* proviene de la raíz de *senex*, *-is*, «anciano». En su origen en la época monárquica, el Senado era el consejo de ancianos del rey, encargado de guardar las costumbres ancestrales (*mores maiorum*) y llenar el vacío de poder entre un rey y otro (*interregnum*). Su poder no se basa en competencias ejecutivas (*potestas*) ni capacidad de coacción (*imperium*), sino en un tercer poder, un concepto típicamente romano (e intraducible), la *auctoritas*:



«potestas in populo, auctoritas in senatu» (Cic. *leg.* 3.28). La *auctoritas* es un concepto moral y religioso, una capacidad «prerrogativa de ciertos sujetos basada en el carisma y el prestigio social» (Casinos 1999: 89). La *concordia* entre la *potestas* del pueblo y la *auctoritas* del Senado es la base del sistema republicano. Está etimológicamente relacionado con *augeo*, *augurium* y *augustus*.

Atribuciones

📄 Sin embargo, es necesario observar que en el Senado se reunía tan solo la aristocracia, formada primero por patricios y pasando luego a configurar la *nobilitas* con la adición de *homines noui*, que, poco a poco, a través del desempeño de las magistraturas superiores, fueron engrosando sus filas. Era un pequeño grupo de individuos ricos que ejercían o habían ejercido los cargos de poder durante los breves lapsos que fijaba la ley, pero que ahora constituían la línea política de Roma a largo plazo, de modo que el verdadero poder lo tenía *de facto* este órgano. Los magistrados se encargaban de las cuestiones menores y eventuales, mientras que el Senado era «guardián, cabeza y defensor de la patria»:

maiores consilium senatus rei publicae praeposuerunt sempiternum. (...) senatum rei publicae custodem, praesidem, propugnatores conlocauerunt (Cic. *Sest.* 137) [texto completo y traducción en Anexo II: § 8]

En el poder ejecutivo, sus competencias se refieren a la administración de las finanzas, la política exterior y la religión:

- Administra los bienes comunes: el tesoro, el *ager publicus*, la recaudación de impuestos.
- Controla los efectivos de las guerras y gestiona la diplomacia.

- Fija las fiestas religiosas, vela por los cultos y decide sobre la dedicación de templos.

En el campo legislativo, su principal cometido era sancionar las leyes votadas en las asambleas del pueblo y —aunque no era obligación legal, así era la costumbre— ratificar las propuestas de ley antes de la votación mediante la *auctoritas patrum* de que estaba dotado (Elull 1970: 241).



Investiga: ¿Qué funciones tiene el Senado de España? ¿Existe alguna que tenga que ver con la ratificación de una ley previamente aprobada por otro órgano?

Además, en realidad era el que preparaba la elección de los magistrados en las asambleas mediante su influencia. Por último, en casos de emergencia, como guerras inminentes o grandes desórdenes que pusieran en peligro a la *res publica*, tenía tres procedimientos de salvaguarda:

- Designar un general en jefe para la guerra.
- Nombrar, a propuesta del cónsul, un *dictator*, al que dotaban de todos los poderes del Estado durante un período de 6 meses como máximo.
- Promulgar un *senatusconsultum ultimum*, un decreto senatorial de excepción que investía de poderes extraordinarios a los cónsules con la siguiente fórmula:



dent operam consules ne quid detrimenti res publica capiat (Caes. *ciu.* 1.5.3).

Composición del Senado

Los censores elaboran el listado de senadores (*album*) de entre los antiguos magistrados en jerarquía descendente y de mayor edad a menor, que se renovaba solemnemente cada 5 años (v. censura). Su número fue aumentando hasta 1000 con los triunviros; Augusto lo fijó en 600. El senador de mayor rango y edad (el primero en la lista) es el *princeps senatus*. Al comienzo se distinguía entre *patres* (los notables de las *gentes patriciae*) y *conscripti* (nombrados de los antiguos magistrados), que no podían expresar su opinión, pero sí votar. Luego la fórmula se unificó en *patres conscripti*.



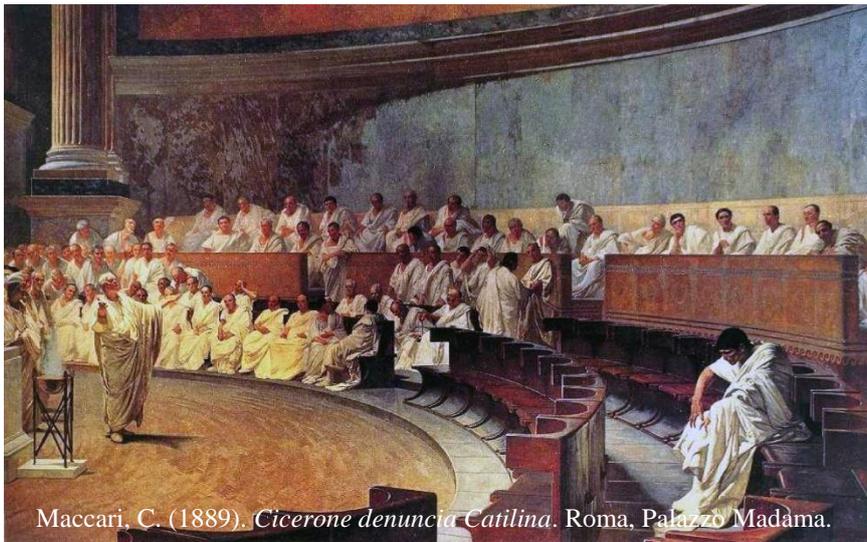
Los senadores se distinguían por su vestimenta: la *toga praetexta*, una toga blanca adornada por una banda teñida de púrpura (v. Anexo I: §1); debajo la *tunica laticlavia*, con una franja púrpura; y el *calceus senatorius*, unos zapatos cubiertos y atados por unas tiras de cuero rojo al tobillo, en cuyo nudo los patricios colocaban una *lunula* de marfil (*Espartaco* (1960) 58:13).

Sesión, votación y disposiciones del Senado

El Senado podían convocarlo los magistrados mayores y, excepcionalmente, los tribunos de la plebe, para pedir la ratificación de una ley popular (*referre ad senatum*) o proponer una cuestión (*senatum consulere*). La convocatoria se anunciaba en el Foro mediante un heraldo (*praeco*).



El Senado podía reunirse en cualquier recinto sagrado de Roma, donde se hubieran tomado auspicios. Solía utilizarse la *Curia*, varias veces reformada (*Hostilia, Cornelia, Iulia*). La sesión empezaba a primera hora y se disolvía al atardecer.



Aunque en la mayoría de las representaciones fílmicas del Senado se imitan las actuales cámaras de representación, con un graderío semicircular, e incluso reproduciendo el famoso fresco de Maccari (v. supra *Espartaco* (1960) e infra *Roma* (2005)), en *Julio César* (2002 I 6:32) encontramos una reproducción bastante fiel a los restos arqueológicos de la *Curia* (cf. Connolly 1998: 125).



El procedimiento de una sesión es el siguiente:

1. Preside el magistrado convocante, que lee la *relatio*, el orden del día.

- Una vez hecho, pide la opinión de los senadores, que hablan en orden de categoría descendente según figura en el *album*, comenzando por el *princeps senatus*. Se usaba la fórmula *uti rogas*, «como propones», para asentir. El senador con el uso de la palabra no podía ser interrumpido, por lo que era habitual que cambiaran de tema para suscitar debate y alargar una votación al día siguiente.



Según Plutarco (*Cat. Ma. 27*), Catón el Censor usaba esta técnica constantemente con la famosa frase «*ceterum censeo Carthaginem esse delendam*».

- Para realizar la votación, el procedimiento era la *discessio*: los senadores se levantan y se sitúan a un lado u otro de las gradas según el sentido de su voto.
- Tras la votación, se otorgaba o no la *auctoritas patrum* si lo que se votaba era una ley o se emitía o no un decreto del Senado, un *senatusconsultum*. Un cónsul tiene derecho de veto (*intercessio*) sobre cualquier propuesta cuando la sesión la convoca un cónsul; también un pretor si la convoca un pretor; un tribuno de la plebe lo tiene siempre.



Roma (2005) 1x01 13:47-17:05

Finales del año 50 a.C. Sesión del Senado convocado y presidido por el cónsul Gneo Pompeyo. Catón de Útica, hace una *rogatio*:

—¿Por qué atosiga a la plebe con peleas, carreras y vulgares festines? (...) Yo os diré por qué: quiere comprarse una corona, quiere destruir la República, gobernar Roma como un maldito tirano. Por todo ello propongo que sea cesado como gobernador de la Galia, que disuelva sus legiones y sea llamado a Roma para enfrentarse a los cargos de guerra ilegal, robo, soborno y traición.

Algunos senadores asienten, otros gritan. El cónsul Pompeyo, que preside la sesión por haberla convocado, interviene:

—César ha sido generoso con el pueblo porque César quiere al pueblo tanto como yo. Es el pueblo el que gobierna, no vosotros, dignos nobles. Voy a ahorrarnos a todos horas de inútil griterío y haré uso de mi derecho a veto en tu moción.



Observa:

- La vestimenta de los senadores: *tunica laticlavia*, *toga praetexta*, *calceus senatorius*.
- Los símbolos del poder de la presidencia: *consul*, *sella curulis*, *fasces*.
- Los senadores ordinarios y los *pedarii*, el *princeps senatus*, el senador decano, dirigiendo la sesión; los funcionarios auxiliares: un *scriba* y dos *lictors* para guardar el orden.
- Cuando Pompeyo dice que es el pueblo el que gobierna, Cicerón comenta: «Son los soldados de César los que gobiernan». Reflexiona: ¿a qué se refiere Cicerón?

- Pompeyo veta la moción de Catón. ¿Por qué tiene esa capacidad? Observa la siguiente propuesta en la que se produce el veto del tribuno de la plebe.

🎬 Roma (2005) 1x02 29:55-32:03 y 37:41-39:06

1 de enero del 49 a.C. Reunido el Senado, Metelo Escipión propone una moción:

—Padres conscriptos. Propongo una moción formal: a menos que Cayo Julio César renuncie a su mando, licencie a sus legiones y regrese a Roma para ser juzgado, esta sagrada asamblea le declarará enemigo público del Senado y del pueblo de Roma.

Los senadores que asienten se desplazan junto con Metelo Escipión para significar su voto afirmativo. Entonces, Marco Antonio, que en ese momento era tribuno de la plebe, ejerce su derecho a vetar la moción. Sin embargo, la algarabía formada por la propuesta impide que sea admitida. En el siguiente pasaje propuesto (37:41-39:06), Marco Antonio se dirige al Senado para formalizar el veto que en la sesión anterior no se efectuó, pero un ataque repentino en el Foro producido por un malentendido impide que llegue a la convocatoria. Pompeyo comenta: «Ahora César no tiene elección. En primavera cruzará los Alpes con sus legiones y marchará sobre Roma».



Lee los siguientes textos sobre los acontecimientos posteriores:

decurritur ad illud extremum atque ultimum senatus consultum, quo nisi paene in ipso urbis incendio atque in desperatione omnium salutis latorum audacia numquam ante descensum est: dent operam consules, praetores, tribuni plebis, quique pro consulibus sunt ad urbem, nequid res publica detrimenti capiat. (...) conclamant legionis xiii, quae aderat, milites—hanc enim initio tumultus euocauerat, reliquae nondum conuenerant—sese paratos esse imperatoris sui tribunorumque plebis iniurias defendere (Caes. *ciu.* 1.5.3-1.7.8) [texto completo y traducción en Anexo II: §9]

consecutusque cohortis ad Rubiconem flumen, (...) tunc Caesar: 'eatur,' inquit, 'quo deorum ostenta et inimicorum iniquitas uocat. iacta alea est,' inquit. (Suet. *Iul.* 31.2-32) [texto completo y traducción en Anexo II: §10]



PARA SABER MÁS:

- Observa este vídeo sobre el método de votación de la Cámara de los Comunes del Parlamento británico y compara su sistema con el del Senado romano. Ahora investiga y compara ambos con el de las Cortes Generales de España. ¿Cuáles son sus ventajas e inconvenientes?



PARTE II. *Manu militari*

«Ve y anuncia a los romanos que es voluntad de los dioses que mi Roma sea la capital del Orbe; que practiquen por consiguiente el arte militar; que sepan, y así lo transmitan a sus descendientes, que ningún poder humano puede resistir a las armas romanas» (Rómulo en Liv. 1.16.7).

Ya sea por afán de tierras y fortuna, ya sea amparados en una profecía como la que transmite Tito Livio, los romanos no se limitaron a ejercer su poder dentro de Roma, sino que desde el principio aspiraron a expandirse por el mundo: pasaron de ser simplemente una pequeña ciudad del Lacio a dominar toda la península itálica, de extender su dominio en el Mediterráneo a crear un imperio que abarcaba desde África a Gran Bretaña y desde Hispania hasta Mesopotamia.



El emperador Marco Aurelio arengando a su heterogéneo ejército en la frontera con los pueblos germánicos en *La caída del Imperio Romano* (1964) 17:34. En primer plano, el águila de la legión sobre el emblema *SPQR*; a la derecha, otro *signum* con la Loba Capitolina.

El contexto militar es el segundo ámbito en el que el cine de romanos nos muestra el *SPQR*, bajo el águila de la legión, en las enseñas militares con las que Roma se proyectó más allá de sus límites originales. Para llevar a cabo tan extraordinaria expansión contaban con un poderoso instrumento de imposición⁷: un disciplinado y efectivo ejército. En algunas ocasiones, sirvió incluso como complemento y contrapartida al poder civil que hemos visto en la primera parte de este trabajo. De hecho, numerosos generales exitosos se sirvieron de su poder militar para hacerse con el poder político en Roma.

Por ello, ahora trataremos los medios con los que Roma logró imponerse a otros pueblos por la fuerza de las armas y las causas de su éxito: veremos en primer lugar el funcionamiento del ejército como una máquina precisa (1); después observaremos cada una de las piezas que lo forman, los legionarios (2); y, por último, comentaremos, a modo de ejemplo didáctico, una escena de batalla en la película *Gladiator* (2000) (3).

⁷ Con todo, la guerra no fue el único método de que se sirvieron. Las conquistas no fueron siempre despiadados genocidios ni consistían en esclavizar pueblos inocentes. De hecho, los romanos permitieron a los pueblos conquistados conservar algunas instituciones y prácticas religiosas propias (Beard 2016: 18-19; 507-560).

1. La *triplex acies*

Espartaco (1960) 2:29:53-2:38:19



La batalla que aparece en *Espartaco* (1960) nos permite observar muy bien la férrea y compleja formación de la legión en batalla desde mediados de la República: la *triplex acies*, una disposición diseñada para aprovechar al máximo los efectivos y desmoralizar al enemigo con la sola visión de la formación. Entender cómo funciona esta táctica permitirá al alumno comprender la efectividad del ejército romano y su capacidad de conquista, debida en gran parte a la cuidada distribución de los contingentes de la legión, que le otorgaba una gran flexibilidad y adaptabilidad a la variedad del terreno, la estrategia del enemigo y otros factores (v. Goldsworthy 1996: 12-38). En la escena queda muy bien marcada precisamente por la contraposición entre la legión romana y la turba desorganizada del ejército de Espartaco, formado por esclavos, mujeres, niños y ancianos.



Hasta las reformas de Mario (s. II-I a.C.), la unidad táctica de la legión era el manípulo, un grupo de dos centurias —las que formaban los *comitia centuriata*—, que estaban en realidad formadas por 60 legionarios. En el primer fotograma se pueden apreciar los manípulos y las centurias: cada uno de los bloques rectangulares divididos por una ligera separación. Tres tipos de soldado según su armamento y función configuraban tres filas de manípulos (v. Quesada-Fernández 2014: 216-218):

- 3ª fila. *Triarii*: soldados veteranos, con *lorica hamata* (cota de malla), *scutum* (escudo ovalado), casco, *hasta* (lanza larga) y *gladius* (espada corta).

- 2ª fila. *Principes*: soldados experimentados con *lorica hamata*, casco, *scutum*, *pilum* (jabalina pesada) y *gladius*.
- 1ª fila. *Hastati*: jóvenes de primera fila equipados con armadura ligera (pectoral), *scutum*, *pilum* y *gladius*.
- Además, se desplegaban delante de la formación grupos de infantería ligera (*uelites*) equipados con *tela* (jabalinas), *parma* (escudo redondo pequeño) y sin armadura salvo por una piel de lobo.



Desgraciadamente, en las películas que deberían representar estos tipos de soldado (*Aníbal* (1959), *La batalla de Siracusa* (1960), *Cartago en llamas* (1960)), las formaciones, armas y armaduras son típicamente imperiales o mixtas. En esta ilustración (Redondo 2017) se representa muy bien la tipología de los soldados descrita por Polibio (6.22-23). Léelo en el Anexo II: §11 e identifica cada soldado de la ilustración con su nombre y armas.

Pero, ¿cómo funcionaba exactamente la *triplex acies*? En primer lugar, las tres líneas se disponen al tresbolillo (*quincunx*), como un tablero de ajedrez, mientras los *uelites* se despliegan en pelotón delante. Cuando estos están cerca de la línea enemiga, lanzan sus jabalinas (fase 1). Tras esto, se retiran por los huecos y atacan las centurias de *hastati* (fase 2). Si el enemigo no se retiraba, se repetía el proceso con los *principes* (fase 3) y con los *triarrii* (fase 4), respaldados por el resto de las tropas (v. Connolly 2016: 147 en Anexo II: §12).

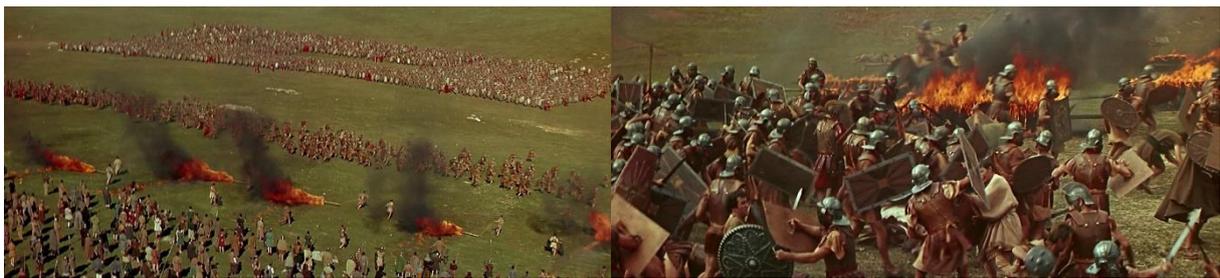
Tito Livio describe la *triplex acies* (8.8.9-8.8.13):

ubi his ordinibus exercitus instructus esset, hastati omnium primi pugnam inibant. si hastati profligare hostem non possent, pede presso eos retro cedentes in interualla ordinum principes recipiebant. tum principum pugna erat; hastati sequebantur. triarii sub uexillis considabant sinistro crure porrecto, scuta innixa umeris, hastas subreecta cuspide in terra fixas, haud secus quam uallo saepta inhorreret acies, tenentes. si apud principes quoque haud satis prospere esset pugnatum, a prima acie ad triarios se sensim referebant. Inde rem ad triarios redisse, cum laboratur, prouerbio increbruit. Triarii consurgentes, ubi in interualla ordinum suorum principes et hastatos recepissent, extemplo compressis ordinibus uelut claudebant uias, unoque continenti agmine iam nulla spe post relicta in hostem incidebant; id erat formidolosissimum hosti, cum uelut uictos insecuti nouam repente aciem exsurgentem, auctam numero, cernebant [traducción en Anexo II: §12].



En este fotograma vemos el despliegue de la formación en posición de ataque: los dos manípulos delanteros que vimos en el primer fotograma se han deshecho formando una fila de escaramuzadores, tres manípulos en 1ª y 3ª fila y dos en 2ª; detrás, otra legión en *triplex acies*.

La batalla en *Espartaco* se enmarca en torno al año 70 a.C., después de las reformas de Mario, por las cuales todos los legionarios eran iguales en armamento, sin diferencia entre *hastati*, *principes* y *triarii*. Con todo, la formación era exactamente igual, conservando incluso sus nombres las tres filas de la *acies*.



En la escena solo se muestra el ataque de la primera fila, que sale desbaratada por los troncos incendiarios. La llegada de los refuerzos consigue acabar con el ejército de Espartaco sin que fuera necesaria la maniobra de la segunda y tercera filas. Los cascos, escudos y corazas no reproducen fielmente lo usual en el siglo I a.C., sino que parecen más bien de época imperial. Por otra parte, es necesario insistir a los alumnos que el ya tópico desorden en la batalla tras el ataque de los refuerzos no se solía dar (Solomon 2002: 74); antes bien, el perfecto orden de la formación y la sincronización de todos sus elementos aterraba a los enemigos de la misma manera que impresiona a los espectadores de *Espartaco*: aquella era una infalible máquina de conquistar.



PARA SABER MÁS:

- Haz clic en este vídeo basado en el videojuego *Total War: Rome* sobre la *triplex acies* →
- Lectura recomendada: «Guía de las legiones para los aspirantes a recluta» en Matyszak 2010: 16-32.
- Traduce estos versos de Virgilio (*Aen.* 6.851-3): «tu regere imperio populos, Romane, memento / (haec tibi erunt artes), pacique imponere morem, / parcere subiectis et debellare superbos».



2. El legionario

A finales del siglo I a.C., el siete veces cónsul Gayo Mario necesitó reclutar soldados urgentemente. Para ello tomó algunas medidas excepcionales que generaron una gran reformulación de la organización de la legión y su reclutamiento, estandarizó los tipos de soldados y estableció las características fundamentales que se mantendrían esencialmente hasta el final del Imperio, el ejército que conquistaría Europa (v. Guillén 1980b: 445-462 y Anglim et al. 2007: 54-60).



Nulla enim alia re uidemus populum Romanum orbem subegisse terrarum nisi armorum exercitio, disciplina castrorum usuque militiae (Veg., *mil.* 1.1.) [texto completo y traducción en Anexo II: §13].

Antes de Mario, los soldados reclutados se encuadraban según las clases censitarias en los cuatro tipos de soldado que vimos antes, y se tenían que pagar su propio armamento. Ahora no se hacen distinciones de ningún tipo: el alistamiento es voluntario para atraer a las clases más bajas (*capite censi*) mediante una paga (*stipendium*) y la promesa de tierras al licenciarse, tras 16 años de servicio en la legión. Esta situación, sumada a un duro entrenamiento y una férrea disciplina, convirtió las legiones romanas en un ejército permanente y semiprofesional.

Los legionarios quedaban ligados más al general, que les aseguraba el sustento tras el servicio militar, que a la tierra y a la patria. Numerosos generales a lo largo de la historia se aprovecharon del ejército como instrumento de poder personal. Ve las siguientes escenas y recuerda los textos que ya hemos leído a propósito (Anexo II: §9, 10).



Julio César (2002) II 4:17-6:26

Roma (2005) 1x02 41:00-43:35

Los generales necesitaban ganarse el favor de los legionarios. Observa en la primera escena cómo Julio César sofoca la irritación de los legionarios durante el sitio de Alesia:

—¿Dónde criarás a tu familia, en aquella colina? Aquel campo, entre aquellos árboles, es tuyo si lo quieres. Todos recibiréis vuestra parte. Hemos empeñado nuestras almas por este lugar durante ocho años.

En la segunda escena se representa la arenga de César en Rávena antes de cruzar el Rubicón. El general sustenta sus aspiraciones políticas en la lealtad de sus soldados:

—Pompeyo ha declarado formalmente que César es un enemigo de Roma, que soy un criminal, que todos vosotros sois unos criminales. (...) Yo puedo obedecer la ley y rendir mis armas al Senado y ver cómo la República cae en la tiranía y el caos o puedo optar por volver con la espada en la mano y echar a esos maníacos hasta la roca Tarpeya. ¿Estáis conmigo?

Como consecuencia de la reforma del reclutamiento, las diferencias de armamento entre *hastati*, *principes* y *triarii* desaparecieron: la infantería regular es homogénea desde este momento. Los *uelites* y la caballería desaparecen como tal y quedan integrados en los contingentes de *auxilia* asociados a una legión, tropas extranjeras especializadas: infantería ligera, honderos, arqueros y caballería. El armamento estándar del legionario es el siguiente (Quesada-Fernández 2014: 225-259):

- *Lorica*: la coraza más habitual es la *hamata*, la cota de malla con hombreras y bandas de tachuelas (*pteryges*). A partir del siglo I se sustituyó por la *segmentata* (v. *infra*).
- *Cassis*: los cascos siguieron una evolución bien atestiguada por la arqueología, de hierro o de bronce, desde una simple media esfera hasta incorporar protección en la nuca, carrilleras, plumas en lo alto o penachos para los oficiales.
- *Scutum*: el escudo itálico cubría más de la mitad del cuerpo, era ovalado y con forma de teja. Desde el siglo I el común es rectangular y más curvado, con umbo para proteger la mano.
- *Pilum*: jabalina más grande y pesada que la que usaban los *uelites* pero más corta y ligera que la lanza de los *triarii*. La tercera parte del *pilum* era de hierro.
- *Gladius*: espada corta de origen hispano con doble hoja y punta afilada. Gracias a su tamaño reducido, era capaz de punzar y tajar fácilmente.

El duro entrenamiento y la disciplina a que se sometía a los soldados estaba destinado a hacer de ellos piezas precisas y coordinadas en la formación compacta del ataque a pequeña escala. En primer lugar, el centurión ordena avanzar hacia el enemigo. Cuando está a unos pocos pasos de distancia, los soldados lanzan al tiempo los *pila*, con la intención de o bien ensartar cuerpos o bien atravesar los escudos enemigos y desbaratar sus filas: un escudo con un *pilum* clavado es inservible. Además, si la delgada punta metálica se dobla o se quiebra de la madera, el enemigo no lo podría reutilizar.



Tras ello, comienza la lucha cuerpo a cuerpo. Cada legionario de la primera fila se cubre a sí mismo y al soldado de su izquierda tras el escudo, con el que empuja al enemigo y ataca con el *gladius*. Si el legionario es herido, da un paso a la derecha, gira tras su escudo y se retira por los huecos a la retaguardia para que lo releve el de la segunda fila.



Roma (2005) 1x01 2:39-6:08: en el combate contra los galos en la escena inicial de la serie, se ejemplifica muy bien el método y la disciplina romana en el ataque. En un momento dado, el centurión marca el cambio de turno con un silbato, la primera fila se retira hacia atrás y se adelanta la segunda, así sucesivamente. Es el mismo concepto que la *triplex acies*, pero en miniatura. La disciplina era importantísima en este momento. El legionario T. *Pullo* pierde su *gladius* y se sale de la formación para

recuperarlo, poniendo en peligro a sus compañeros. Tras la batalla es azotado como castigo a su insubordinación.

Véase en esta escena el armamento antes descrito. Los escudos que aparecen aquí no se corresponden con los propios de la época.



Respecto a la táctica general en batalla, Mario sustituyó el manípulo por un nuevo concepto, la cohorte: las tres filas de dos centurias de antiguos *hastati*, *principes* y *triarii* asociadas en una sola unidad táctica, si bien guardando la estructura de la centuria, que ahora consta de 80 legionarios. Diez cohortes, numeradas del I al X, forman una legión. La primera cohorte tiene una centuria menos, pero de doble tamaño que las del resto.





Observa en este mapa (Connolly 2016: 218) el despliegue de las legiones por el Imperio en el año 67 d.C. Elige una cualquiera e investiga en internet cuándo, dónde y por quién fue fundada y en qué campañas bélicas participó.

Cada legión tenía un número y un sobrenombre. Aquí aparecen hasta la XXII, pero no figuran la XVII, XVIII ni XIX. Investiga qué pasó con ellas y por qué sus números no existen.

Una centuria está bajo el mando de un centurión (*centurio*), el oficial que dirige el ataque en primera fila y se distingue de los soldados por una cresta transversal en su escudo. Su lugarteniente es el *optio*. Además, cada centuria cuenta con un *signifer*, el portador del *signum* (v. Anexo I: §6) de la centuria, que se situaba tras la formación en batalla para marcar su posición y en el campamento se encargaba de administrar las pagas; un *tesserarius* para gestionar las guardias y las contraseñas y un *cornicen* para marcar las órdenes a los soldados. Los centuriones tenían su propia jerarquía interna, según comandaran centurias de *hastati*, *principes* o *triarii* (desde ahora llamados *pili*); estos últimos eran los de mayor autoridad, pero por encima de todos estaba el centurión de los *pili* de la I cohorte, (*primus pilus*) que al acabar su servicio solía ser nombrado *praefectus castrorum*, el oficial encargado del campamento.



El centurión Lucio Voreno en **Roma (2005) 1x01**, al frente de sus hombres y aplicando el castigo a *Pullo*. Tras él se pueden ver el *signifer* y el *cornicen*. Estos tres cargos estaban mejor pagados que los legionarios ordinarios por su exposición en la batalla y su alta tasa de mortandad.

Por encima en autoridad se encontraban seis oficiales no profesionales: cinco tribunos angusticlavios y uno laticlavio, por ser este de clase senatorial. En la práctica, estos puestos servían para que futuros políticos obtuvieran cierta formación militar. Pero la mayor autoridad de una legión la constituía, durante la República, el cónsul o el pretor (magistrados *cum imperio*); durante el Imperio, el emperador (*imperator*), que solía delegar su función en un *legatus*, el general. La oficialidad de la legión se distinguía por mejores armaduras, casco con cresta y por el *paludamentum*, una capa púrpura que funcionaba como equivalente de la *toga* en la vida forense. Véanse legado y tribunos aquí:



Espartaco (1960) 2:32:34

Julio César (2002) 1:17:55

Por último, un cargo de gran honor era el *aquilifer*, el portador del *aquila*, un símbolo introducido por Mario como representación de cada legión. El águila era custodiada con celo, pues su pérdida era un gran deshonor para toda la legión.



🔍 PARA SABER MÁS:

- Haz clic en este vídeo sobre las reformas de Mario →
- Película recomendada: *La legión del águila* (2011), donde se puede apreciar muy bien la importancia del águila.
- Novela recomendada: Colombo, M. (2014). *La legión de los inmortales*. Barcelona: Ediciones B.



3. La batalla de *Gladiator* (2000) 2:38-12:49



El comienzo de *Gladiator* ofrece una espectacular y, en general, bastante realista batalla en el claro de un bosque. La película, por lo demás de una gran calidad y épica, ha sido razonablemente criticada desde el punto de vista de los hechos históricos y la verosimilitud de los ficticios (v. De Bock-Lillo 2004: 13-24): Cómodo no asesinó a su padre Marco Aurelio, ni murió en el Anfiteatro Flavio a manos de un general condenado a muerte, fugado y convertido en gladiador. También tiene algunos errores en la ambientación (como el orden de los *tria nomina* de Máximo Décimo Meridio, el campamento formado por tiendas en pleno invierno, las sillas de montar con estribos, etc.). Con todo, la escena de la batalla (2:38-12:49) resulta muy útil para observar el armamento y defensas del siglo II, el papel de la caballería y el desarrollo de la artillería, además de los elementos que ya hemos visto.

En la década de 170 d.C., Marco Aurelio se encontraba en el *limes* del Danubio, en Panonia, luchando contra los pueblos marcomanos (Bertolini 1999: 522-3). Un subtítulo, sin embargo, nos sitúa en «Germania»; una pequeña licencia justificable, dado que la película se dirige al gran público, que probablemente asocie mejor la conquista imperial con tal referencia.



La llegada del general Máximo nos muestra, en su recorrido, los preparativos romanos del campo de batalla: los soldados ocupan las defensas (fosos, terraplenes, estacas), preparan la artillería (catapultas y ballestas), encienden los fuegos y forman la línea de batalla: infantería delante, arqueros y artilleros detrás; llega la caballería y pasa de largo sin mostrar adónde se dirige. En un lugar apartado, el emperador, protegido por su guardia pretoriana.

Mientras Máximo pasa revista a los soldados, podemos observar dos detalles: uno, que, a pesar de estar heridos, traslucen confianza y devoción a su general; dos, las diferentes armaduras de los tipos de soldados. Los de infantería portan la típica *lorica «segmentata»*⁸, una coraza formada por placas metálicas que se utilizó desde mediados del siglo I d.C., y el casco tipo Weisenau, que, gracias a la *Columna de Trajano*, asociamos inmediatamente con un legionario —también son las de los romanos de *Astérix*, a pesar de no haberse usado todavía en el 50 a.C.—. Los arqueros van más ligeros, con *lorica hamata* y casco cónico.

Las defensas del campo de batalla se basan en estacas afiladas, trincheras y fosos y la propia naturaleza del terreno, un claro artificial de un bosque. Pero, por lo demás, los romanos contaban con grandes avances en fortificaciones: muros de distintos tipos, terraplenes, fosos con obstáculos, etc. El ejemplo más claro es la *bicircumvallatio*, técnica usada en largos asedios a ciudades y generalizada desde el éxito de Julio César en el sitio de Alesia: una serie de campamentos se establecían en torno a la ciudad sitiada y se unían por empalizadas, fosos y obstáculos; para evitar la llegada de refuerzos externos, se construía alrededor otra línea de defensa (Connolly 2016: 298-303), como podemos observar en *Julio César (2002) II 9:55*:

⁸ La denominación de este tipo de armadura es una invención moderna (Quesada-Fernández 2014: 303). Hasta el año 1964, cuando se descubrieron unas corazas de este tipo cerca del muro de Adriano, se desconocía su estructura y funcionamiento exactos. Antes de ese año se suponía que las placas de la coraza eran de cuero endurecido, por lo que en las películas hasta ese momento se representaban así: v. *Espartaco* (1960), *La caída del Imperio Romano* (1964), etc.



La llegada a caballo de un mensajero romano decapitado indica que los enemigos han rechazado algún tipo de tregua. De repente, se escucha un tétrico ululato al otro lado del claro, por donde aparece el jefe bárbaro con la cabeza del mensajero en la mano. El *barritus* sube en intensidad y los bárbaros salen de entre los árboles. Va a comenzar la batalla. Máximo toma su caballo y se adentra en el bosque con el resto de la caballería que antes había pasado de largo. Allí, mientras el general pronuncia la arenga ante sus soldados (epipólesis), vemos que los jinetes, incorrectamente, llevan armadura pesada, que no se había empleado en la caballería romana hasta la adaptación de los catafractos minorasiáticos (Connolly 2016: 241); con todo, llevan escudos ovalados, lanza y *spatha*, armas propias de la caballería regular.



En el claro, comienza la ofensiva romana: los arqueros disparan una lluvia de flechas incendiarias mientras se activan frenéticamente onagros y ballestas⁹ para incendiar los árboles y desbaratar las filas enemigas.



⁹ La ingeniería bélica romana, tanto en lo relativo a fortificaciones como a máquinas de asedio, debía sus avances a los griegos, cuyas ideas tomaron y perfeccionaron (Anglim et al. 2007: 197-203).



Amiano Marcelino (23.4) describe con precisión las armas romanas de asedio: la ballesta, el escorpión u onagro y las flechas incendiarias. Lee el texto y compara con lo que aparece en la escena. [Texto y traducción en Anexo II: §14].

Las formaciones compactas de soldados de infantería, siguiendo la estrategia habitual, avanzan lenta y ordenadamente tras los escudos con los *pila* en ristre —sin embargo, no se ve en ningún momento cómo los lanzan—. En un momento dado, la infantería se protege de las flechas bajo los escudos, formando la clásica *testudo*, «tortuga», que se solía utilizar más bien en asedios a ciudades para avanzar al pie de la muralla protegidos de dardos y piedras¹⁰.



En pleno fragor de la batalla, aparece Máximo con la caballería, que había logrado situarse en la retaguardia de los enemigos, encerrándolos entre el muro de escudos de la infantería y el feroz ataque de los jinetes¹¹. Un pequeño detalle que podría pasar inadvertido es, sin embargo, muy significativo: un perro que acompañaba a Máximo antes de la batalla ahora lucha junto a él. Este perro —o lobo— no es sino un trasunto de la Loba Capitolina; es el símbolo de Roma luchando contra sus enemigos y extendiendo sus límites por el mundo.



¹⁰ Otras *testudines* más logradas se pueden ver en *La última legión* (2007) 1:19:44 y *La legión del águila* (2011) 19:09:



¹¹ La caballería había pasado, desde época de Mario, a integrarse en la legión como un contingente de tropas auxiliares, normalmente extranjeras. Sus unidades se organizaban en *alae* formadas por cierto número de *turmae*, grupos de 30 jinetes, según la época. Desde Augusto, solían en ocasiones organizarse *cohortes equitatae*, compuestas por infantería y caballería en la misma unidad táctica (Anglim et al. 2007: 106). Puesto que en *Gladiator* Máximo se dirige a ellos como romanos, podemos considerar que es este el tipo de formación que se representa en la escena.



La espectacular carga de la caballería aplasta a los enemigos y decide, por fin, la suerte de la batalla: «Roma victrix!».

🔍 PARA SABER MÁS:

- Revisa *La caída del Imperio Romano* (1964) y *Espartaco* (1960) y busca las similitudes de tramas, espacios y personajes con *Gladiator*.
- Busca e identifica en la batalla algunos elementos que ya hemos visto: *legatus* y tribunos y sus diferencias de aspecto con el resto de soldados; *gladius*, *scutum* y *pilum* y la forma de lucha cuerpo a cuerpo; *signa*, *aquila* y *uexillum*. En los estandartes se lee FELIX III. Investiga: ¿existió o es invención de la película? ¿Qué legiones lucharon contra los marcomanos?
- Novela recomendada: Breem, W. (2010). *El águila en la nieve*. Madrid: Alamut.
- Haz clic en este vídeo sobre la estrategia de la batalla de Invernia en Juego de Tronos 8x03. Compárala con la de *Gladiator* y reflexiona sobre por qué carece de sentido → <https://www.youtube.com/watch?v=fU72hancsYQ>.

A MODO DE CONCLUSIÓN

A lo largo de este recorrido por el poder de Roma, nuestra intención ha sido ofrecer una visión de conjunto de sus dos ámbitos de ejercicio, el civil y el militar, cristalizados en el omnipresente emblema *SPQR*. Esta fórmula, esencia y síntesis de la organización institucional de la Roma clásica y símbolo de su expansión por el mundo, nos ha permitido trazar un panorama general de sus características sustanciales para observar cómo se reparte y ejerce; pero, también, al descender a los detalles, por qué medios se impone, desvirtúa y corrompe: qué hay en el fondo de su aplicación —y cómo se puede apuntar didácticamente— en una etapa histórica de Roma que navega siempre entre aguas procelosas, para acabar regresando trágicamente a su destino inexorable: *eam condicionem esse imperandi ut non aliter ratio constet quam si uni reddatur* (Tac. *ann.* 1.6).

Para ello, hemos elaborado unos materiales didácticos flexibles partiendo de una labor de investigación basada en la exploración del *cine de romanos*. En este sentido, hemos descubierto que, correctamente utilizado por el profesor, este medio proporciona grandes posibilidades para la enseñanza de la cultura clásica en aspectos a los que no se ha aplicado todavía su estudio. Si bien es cierto que no están todos los elementos y detalles que nos gustaría —el cine es espectáculo; la didáctica, selección—, hemos procurado, en la medida de lo posible, ofrecer una selección de pasajes adecuados, buscando, sobre todo, la utilidad para la práctica docente.

El atractivo estético intrínseco al cine, como producto artístico que es, sin duda facilita la motivación de los alumnos y favorece el aprendizaje significativo gracias a su capacidad impresiva. Por otra parte, el cine resulta muy útil para transmitir una cultura antigua como la civilización romana, ya que tiene la capacidad de poner en movimiento todo lo que conocemos de ella a través de otros medios. De esta mirada al pasado desde el presente nos hemos servido de dos maneras: por un lado, como ilustración a unos conocimientos teóricos; por otro, partiendo del material audiovisual como pretexto para la explicación de contenidos. En la primera, los alumnos verán representado en imágenes en movimiento algo que ya conocen; en la segunda, el análisis del material servirá como punto de partida para explicar qué hay de cierto en lo que se ha visto. En ambos casos, la visión reflexiva de los textos clásicos proporciona un complemento y contrapunto a la visual para la adquisición de los contenidos previstos.

El objetivo último de los materiales didácticos es determinar en los alumnos el aprendizaje de la cultura romana, pero también mover a la reflexión y trazar paralelos con la nuestra para que logren tomar conciencia de la importancia de lo estudiado y de su repercusión en el presente. Por ello, proponemos, a propósito de los materiales y los contenidos, algunas actividades para reforzar y motivar el interés, la meditación y la investigación por parte del alumno. Al igual que el cine de romanos genera en el espectador un diálogo con el pasado desde el presente (Duplá-Iriarte 1990: 10-11), el profesor se sirve del pasado para favorecer la reflexión sobre el presente.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía general

- Anglim, S., Jestice, P. G., Rice, R. S., Rusch, S. M. y Serrati, J. (2007). *Técnicas bélicas del mundo antiguo. 3000 a.C.-500 d.C. Equipamiento, técnicas y tácticas de combate*. Madrid: LIBSA.
- Beard, M. (2016). *S.P.Q.R. Una historia de la antigua Roma*. Barcelona: Crítica.
- Bertolini, F. (1999). *Historia de Roma desde los orígenes itálicos hasta la caída del Imperio de Occidente*. Madrid: Edimat.
- Casinos Mora, F. J. (1999). «El dualismo autoridad-potestad como fundamento de la organización y del pensamiento políticos de Roma». *Polis: revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad*, 11, pp. 85-109.
- Connolly, P. (1998). *La ciudad antigua. La vida en la Atenas y Roma clásicas*. Madrid: Acento.
- Connolly, P. (2016). *La guerra en Grecia y Roma*. Madrid: Desperta Ferro.
- Daremberg, C. y Saglio, E. (1877-1919). *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*. París: Hachette.
- De Bock Cano, L. y Lillo Redonet, F. (2004). *Guía didáctica de Gladiator (Ridley Scott, 2000)*. Madrid: Áurea Clásicos.
- De Vaan, M. (2008). *Etymological Dictionary of Latin and the other Italic Languages*. Leiden: Brill.
- Ellul, J. (1970). *Historia de las instituciones de la Antigüedad. Instituciones griegas, romanas, bizantinas y francas*. Madrid: Aguilar.
- Goldsworthy, A. K. (1996). *The Roman Army at War. 100 BC-AD 200*. Óxford: Oxford University Press.
- Guillén, J. (1980a). *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. Vol. II: La vida pública*. Salamanca: Sígueme.
- Guillén, J. (1980b). *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. Vol. III: Religión y ejército*. Salamanca: Sígueme.
- Hacquard, G., Dautry, J. y Maisani, O. (1995). *Guía de la Roma Antigua*. Madrid: Palas Atenea.
- Marks, A. y Tingay, G. (1991). «The Romans» en Chisholm, J., Millard, A., Peach, S., Marks, A. y Tingay, G., *The Usborne Book of the Ancient World*. Londres: Usborne.
- Matyszak, P. (2010). *Legionario: el manual (no oficial) del soldado romano*. Madrid: Akal.
- Quesada Sanz, F. y Fernández del Castillo, C. (2014). *Armas de Grecia y Roma. Forjaron la historia de la antigüedad clásica*. Madrid: La Esfera de los Libros.

Ribas Alba, J. M. (2009). «La *libertas* como fundamento del derecho constitucional romano». *Seminarios Complutenses de Derecho Romano*, 22, pp. 383-434.

Roldán Hervás, J. M. (1987²). *Historia de Roma. Tomo I: La República Romana*. Madrid: Cátedra.

Rougé, J. (1969). *Les institutions romaines de la Rome Royale a la Rome Chrétienne*. París: Armand Colin.

El cine como recurso didáctico

Cano, P. L. (1990). «La otra Roma» en Duplá, A. e Iriarte, A. (1990), *El cine y el mundo antiguo*, pp. 91-102. Bilbao: Universidad del País Vasco.

Duplá, A. e Iriarte, A. (eds.) (1990). *El cine y el mundo antiguo*. Bilbao: Universidad del País Vasco.

Lillo Redonet, F. (1994). *El cine de romanos y su aplicación didáctica*. Madrid: Ediciones Clásicas.

Solomon, J. (2002). *Peplum. El mundo antiguo en el cine*. Madrid: Alianza.

Wyke, M. (1997). *Projecting the Past: Ancient Rome, Cinema, and History*. Londres, Nueva York: Routledge.

Recursos online

Boettcher, M., Bullion, K., Caldas, C., Campanelli, G., Caruso, F., Cho, D. *et al.* (2019). *Mapping Roma: Lanciani's Forma Urbis Romae*. Consultado el 6 de junio de 2019 en: <http://mappingrome.com/formaurbis/>.

Euronews (2019). *Anticuado o ridículo: ¿Cómo funciona el Parlamento británico (cámara de los comunes)?* [Vídeo]. YouTube. Consultado el 30 de mayo de 2019 en: <https://www.youtube.com/watch?v=XExke8L3KhY&>.

Hugothester (2019). *La estrategia de la Batalla de Winterfell*. [Vídeo]. YouTube. Consultado el 6 de julio de 2019 en: <https://www.youtube.com/watch?v=fU72hancsYQ>.

Invicta (2013). *Total War History: Triplex Acies (Roman Military Tactics)*. [Vídeo]. YouTube. Consultado el 10 de junio de 2019 en: <https://www.youtube.com/watch?v=OWAkNNWo920&>.

Kings and Generals (2018). *Las Reformas de Mario y sus efectos militares*. [Vídeo]. YouTube. Consultado el 12 de junio de 2019 en: https://www.youtube.com/watch?v=UIRS_PMeVVY&.

Ministerio de Educación (2008). *Proyecto Palladium*. Consultado el 30 de mayo de 2019 en: http://recursos.cnice.mec.es/latingriego/Palladium/_comun/eshome.php.

Pina, M. (2002-2019). *Tesorillo.com. Numismática antigua*. Consultado el 28 de junio de 2019 en: www.tesorillo.es.

Verdú Schumann, P. K. y Nicolás Aldea, D. (2002-2019). *FilmAffinity*. Consultado el 6 de julio de 2019 en www.filmaffinity.com.

Legislación

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado*, 10 de diciembre de 2013, núm. 295. Consultado el 1 de junio de 2019 en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12886>.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. *Boletín Oficial del Estado*, 3 de enero de 2015, núm. 3. Consultado el 1 de junio de 2019 en: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/01/03/pdfs/BOE-A-2015-37.pdf>.

Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León*, 8 de mayo de 2015, núm. 86. Consultado el 1 de junio de 2019 en: <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2015/05/08/pdf/BOCYL-D-08052015-4.pdf>.

Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León*, 8 de mayo de 2015, núm. 86. Consultado el 1 de junio de 2019 en: <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2015/05/08/pdf/BOCYL-D-08052015-5.pdf>.

ANEXO I. Apéndice: los símbolos del poder

Connolly 1998, Daremberg-Saglio 1919, Guillén 1980a, Hacquard-Dautry-Maisani 1995, Marks-Tingay 1991

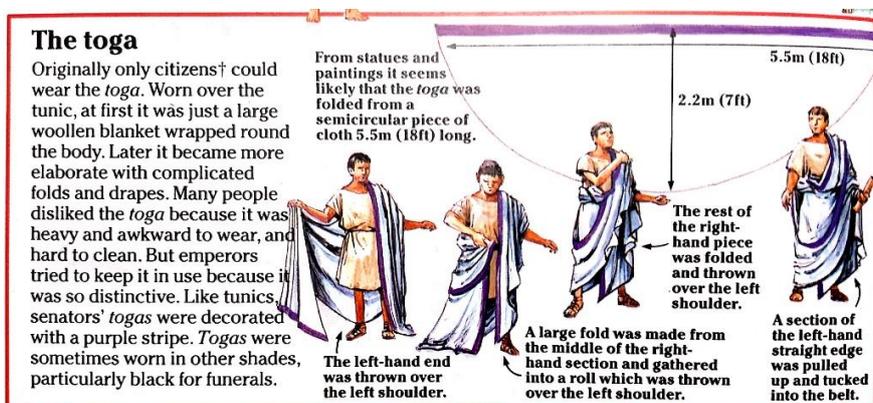
§1. Túnica y toga

La vestimenta propia del ciudadano romano en la vida pública tenía dos partes: *tunica* y *toga*. La *tunica* es la pieza interior básica, de mangas cortas y ceñida por un cinturón, blanca o gris, normalmente. Los del orden senatorial llevaban en la túnica el *laticlavus*, una franja ancha teñida de púrpura, mientras que los de orden ecuestre llevaban dos estrechas (*angusticlavus*), como marca de clase.



Variedad de túnicas en Roma (2005) 1x01

La toga es un manto de lana blanca o gris semicircular que se superponía a la túnica, enrollado de una manera determinada al cuerpo dejando unos pliegues a la altura del abdomen (*sinus*). Del mismo modo que nuestros trajes de chaqueta y corbata, la toga se usaba en la vida pública, la política y las celebraciones. Los jóvenes empezaban a vestirla (*toga virilis*) al cumplir los 14 años como símbolo de su entrada a la vida adulta y reconocimiento social de sus derechos ciudadanos. Los candidatos a magistraturas la llevan blanqueada con tiza para hacerse notar ante sus potenciales votantes (*toga candida*). Los de clase senatorial llevaban una toga de excelente calidad, blanca, con una franja teñida de púrpura en su borde (*toga praetexta*).



Marks-Tingay 1991: 234

§2. El nombre propio

El nombre propio funcionaba también como marca de clase y linaje de un ciudadano. Constaba de tres partes: *praenomen*, *nomen* y *cognomen*. El primero era el nombre de pila que elegían los padres de entre unos veinte usuales (Marco, Gayo, Publio, etc.). El *nomen* era el apelativo de la *gens*, que, como nuestro apellido, se transmitía de padre a hijos; los patricios llevaban a gala pertenecer a las primeras familias de Roma (Julios, Cornelios, Claudios, etc.). Por último, el *cognomen* era en origen el nombre de la *familia*, las distintas ramas dentro de una misma *gens*, pero en ocasiones procedía de un mote que se solía transmitir (como Apio Claudio Ceco o Publio Cornelio Escipión). Una vez asimilado el *cognomen*, en ocasiones se añadía un cuarto apelativo, el *agnomen*, a modo de mote, e incluso se podía alargar más por la concesión de títulos honoríficos; así, Quinto Fabio Máximo Verrucoso Cunctátor, por ejemplo, tenía *praenomen* (*Quintus*), *nomen* (*Fabius*), *cognomen* (*Maximus*), y dos *agnomina* (*Verrucosus*, probablemente por alusión a una verruga suya o de un antepasado, y *Cunctator*, título que le otorgó el Senado en referencia a su estrategia de dilación durante la Segunda Guerra Púnica).

Las mujeres, sin embargo, no tenían ni *praenomen* ni *cognomen*, sino que tomaban el *nomen* de su *gens* como único nombre (Julia, Cornelia, Livia, etc.). Cuando una familia tenía más de una hija, se le asignaba un numeral o un *agnomen* (*Maior*, *Minor*).

Cuando un romano era adoptado legalmente por otro, pasaba a tomar el nombre completo de su padre adoptivo, conservando como *agnomen* su *nomen* original con el sufijo *-anus*. Es el caso de Octaviano: al ser adoptado póstumamente por César, su nombre pasó de Gayo Octavio Turino a Gayo Julio César Octaviano.

§3. Los *fasces*

Los *fasces* representan el *imperium* y el derecho de coerción y castigo. Se componen de unas varas, generalmente de abedul, atadas por una cinta roja —según algunos, treinta, una por curia— que representa el derecho a castigar mediante azote, y una segur o hacha que representa el derecho a aplicar la pena de muerte. Los lictores hacían la función de verdugos. Dentro del *pomerium*, los lictores, sus portadores, retiran las hachas, dado que en el recinto sagrado no se puede aplicar tal pena.



Lictores portando *fasces* acompañando a César en *Roma* (2005) 1x04

Los magistrados *cum imperio* van escoltados por determinado número de lictores según su categoría: 24 el dictador (y el emperador), 12 el cónsul, 6 el pretor (2 en el *pomerium*), 6 el *magister equitum*. Actualmente, podemos ver este símbolo en el escudo de la Guardia Civil o en la presidencia de la Cámara de los Representantes de Estados Unidos.

§4. La *sella curulis*

La silla curul es un asiento en forma de pinza, sin respaldo, originalmente de marfil, en la que los magistrados mayores, los censores y los ediles curules tenían derecho a sentarse para administrar su cargo. En origen era distintivo de la clase patricia, de ahí que tan solo los que ejercían esas magistraturas, las originalmente patricias, pudieran usarla.



§5. Símbolos del *imperator*

Durante la etapa del Imperio, los emperadores tomaron como propios los símbolos que correspondían a los antiguos cónsules o pretores celebrando el triunfo militar, que eran precisamente los de los antiguos reyes.

En primer lugar, el *paludamentum*, que era la vestimenta propia del jefe militar, una capa rojo oscuro o púrpura que se anudaba mediante un broche a la altura del hombro.

Durante la celebración del triunfo, el general vestía la *toga purpurea* o *picta*, un manto teñido enteramente de púrpura, costoso pigmento que se extraía de unos moluscos (*Murex brandaris*). La toga llevaba adornos bordados en oro, normalmente palmas (*palmata*). También usaba una corona de laurel, con la que, además, se decoraban los *fasces* de los lictores.



Nerón vestido de púrpura y coronado de laurel en *Quo vadis* (1951)

ANEXO II. Textos y traducciones

§1. Cicerón, *Sobre la república* 1.39

Est igitur res publica res populi, populus autem non omnis hominum coetus quoquo modo congregatus, sed coetus multitudinis iuris consensu et utilitatis communione sociatus. Eius autem prima causa coeundi est non tam inbecillitas quam naturalis quaedam hominum quasi congregatio.

(Powell, J. G. F. (2006). *M. Tulli Ciceronis De re publica, De legibus, Cato maior de senectute, Laelius de amicitia*. Óxford: Oxford University Press).

Así pues, la cosa pública (república) es lo que pertenece al pueblo; pero pueblo no es todo conjunto de hombres reunido de cualquier manera, sino el conjunto de una multitud asociada por un mismo derecho, que sirve a todos por igual. La causa originaria de esa conjunción no es tanto la indigencia humana cuanto cierta como tendencia asociativa natural de los hombres.

(D'Ors y Pérez-Peix, A. (1984). *Cicerón. Sobre la República*. Madrid: Gredos).

§2. Tito Livio 2.32-33.3

pauor ingens in urbe, metuque mutuo suspensa erant omnia. timere relicta ab suis plebis uiolentiam patrum; timere patres residem in urbe plebem, incerti manere eam an abire mallent: quamdiu autem tranquillam quae secesserit multitudinem fore? quid futurum deinde si quod externum interim bellum exsistat? nullam profecto nisi in concordia ciuium spem reliquam ducere; eam per aequa, per iniqua reconciliandam ciuitati esse. placuit igitur oratorem ad plebem mitti Menenium Agrippam, facundum uirum et quod inde oriundus erat plebi carum. is intromissus in castra prisco illo dicendi et horrido modo nihil aliud quam hoc narrasse fertur: tempore quo in homine non ut nunc omnia in unum consentiant, sed singulis membris suum cuique consilium, suus sermo fuerit, indignatas reliquas partes sua cura, suo labore ac ministerio uentri omnia quaeri, uentrem in medio quietum nihil aliud quam datis uoluptatibus frui; conspirasse inde ne manus ad os cibum ferrent, nec os acciperet datum, nec dentes quae acciperent conficerent. hac ira, dum uentrem fame domare uellent, ipsa una membra totumque corpus ad extremam tabem uenisse. inde apparuisse uentris quoque haud segne ministerium esse, nec magis ali quam alere eum, reddentem in omnes corporis partes hunc quo uiuimus uigemusque, diuisum pariter in uenas maturum confecto cibo sanguinem. comparando hinc quam intestina corporis seditio similis esset irae plebis in patres, flexisse mentes hominum. agi deinde de concordia coeptum, concessumque in condiciones ut plebi sui magistratus essent sacrosancti quibus auxilii latio aduersus consules esset, neue cui patrum capere eum magistratum liceret. ita tribuni plebei creati duo, C. Licinius et L. Albinus; ii tres collegas sibi creauerunt. in his Sicinium fuisse, seditionis auctorem: de duobus, qui fuerint minus conuenit. sunt qui duos tantum in Sacro monte creatos tribunos esse dicant, ibique sacratam legem latam.

(Ogilvie, R. M. (1974). *T. Liuii Ab Vrbe condita. Tomus I. Libri I-V*. Óxford: Oxford University Press).

En Roma reinaba un pánico y, debido al temor mutuo, todo estaba en suspenso. La plebe, abandonada por los suyos, temía la violencia del senado; el senado temía a la plebe que había quedado en Roma, sin saber si era preferible que se quedase o que se fuese. Por otra parte, ¿cuánto tiempo iba a permanecer tranquila la multitud secesionista? ¿Qué iba a ocurrir, si, entretanto, estallaba una guerra en el exterior? Comprendían que no quedaba, en absoluto, esperanza alguna que no se cifrase en el buen entendimiento entre los ciudadanos, entendimiento al que había que reconducir al Estado costara lo que costase. Se

acordó, pues, enviar a la plebe como portavoz a Menenio Agripa, hombre elocuente y querido por el pueblo por sus orígenes plebeyos. Introducido en el campamento, en un estilo oratorio primitivo y sin adornos se limitó a contar, según dicen, este apólogo: «En el tiempo en que, en el cuerpo humano, no marchaban todas sus partes formando una unidad armónica como ahora, sino que cada miembro tenía sus propias ideas y su propio lenguaje, todas las partes restantes se indignaron de tener que proveer de todo al estómago a costa de sus propios cuidados, su esfuerzo y su función, mientras que el estómago, tan tranquilo allí en medio, no tenía otra cosa que hacer más que disfrutar de los placeres que se le proporcionaban; entonces se confabularon, de forma que la mano no llevase los alimentos a la boca, la boca los rechazase y los dientes no los masticasen. En su resentimiento, al pretender dominar al estómago por el hambre, los propios miembros y el cuerpo entero cayeron en un estado de extrema postración. Entonces comprendieron que tampoco la función del vientre era tan ociosa, que era alimentado tanto como él alimentaba, remitiendo a todas las partes del cuerpo esta sangre que nos da la vida y la fuerza, repartida por igual entre todas las venas después de elaborarla al digerir los alimentos.» Estableciendo, entonces, un paralelismo entre la rebelión interna del cuerpo y la reacción airada de la plebe en contra del senado, les hizo cambiar de actitud. A continuación se comenzó a tratar acerca de la reconciliación y se llegó al acuerdo de que la plebe tuviese magistrados propios, inviolables, facultados para defenderla contra los cónsules, y que ningún patricio podría ostentar tal cargo. Se nombraron así dos tribunos de la plebe, Gayo Licinio y Lucio Albino; éstos eligieron a tres colegas. Uno de ellos fue Sicinio, el promotor de la insurrección; respecto a la identidad de los otros dos, hay más dudas. Hay quien sostiene que solamente se crearon dos tribunos en el monte Sacro y que fue allí donde se dio la ley sacra.

(Villar Vidal, J. A. (1990). *Tito Livio. Historia de Roma desde su fundación. Libros I-III*. Madrid: Gredos).

§3. Tito Livio, 1.26.8-12

'Publi Horati, tibi perduellionem iudico' inquit. 'i, lictor, colliga manus.' accesserat lictor iniciabatque laqueum. tum Horatius auctore Tullo, clemente legis interprete, 'prouoco' inquit. itaque prouocatione certatum ad populum est. moti homines sunt in eo iudicio maxime P. Horatio patre proclamante se filiam iure caesam iudicare; ni ita esset, patrio iure in filium animaduersurum fuisse. orabat deinde ne se quem paulo ante cum egregia stirpe conspexissent orbem liberis facerent. inter haec senex iuuenem amplexus, spolia Curiatorum fixa eo loco qui nunc Pila Horatia appellatur ostentans, 'huncine' aiebat, 'quem modo decoratum ouantemque uictoria incedentem uidistis, Quirites, eum sub furca uinctum inter uerbera et cruciatus uidere potestis? quod uix Albanorum oculi tam deforme spectaculum ferre possent. i, lictor, colliga manus, quae paulo ante armatae imperium populo Romano pepererunt. i, caput obnube liberatoris urbis huius; arbore infelici suspende; uerbera uel intra pomerium, modo inter illa pila et spolia hostium, uel extra pomerium, modo inter sepulcra Curiatorum; quo enim ducere hunc iuuenem potestis ubi non sua decora eum a tanta foeditate supplicii uindicent?' non tulit populus nec patris lacrimas nec ipsius parem in omni periculo animum, absolueruntque admiratione magis uirtutis quam iure causae.

(Ogilvie, R. M. (1974). *Titi Liuii Ab Vrbe condita. T. I. Libri I-V*. Óxford: Oxford University Press).

«Publio Horacio, te declaro culpable de alta traición. Lictor, átale las manos.» El lictor se había acercado ya y comenzaba a colocarle la cuerda; en ese instante Horacio, por consejo de Tulo, intérprete benévolo de la ley, dijo: «Apelo.» Y se abrió ante el pueblo el debate sobre la apelación. Los asistentes a aquel juicio se conmovieron, sobre todo cuando Publio Horacio padre declaró que él juzgaba justificada la muerte de su hija; que, de no ser así, habría castigado a su hijo en virtud de su derecho de padre.

Suplicaba, a continuación, que no le privasen por completo de hijos a él, al que poco antes habían visto rodeado de una familia extraordinaria. Tras estas palabras, el anciano, abrazando al joven y mostrando con orgullo los despojos de los Curiacios fijados en el lugar que hoy se llama Trofeo de Horacio, decía: «A éste, a quien hace poco habéis visto marchando con las insignias y las ovaciones de la victoria, romanos, ¿sois capaces de verlo con la horca al cuello, atado, azotado y torturado? A duras penas podrían los albanos soportar la vista de un espectáculo tan vergonzoso. Lictor, anda y ata las manos que hace poco, empuñando las armas, dieron el dominio al pueblo romano. Anda, cubre la cabeza del libertador de nuestra ciudad; cuélgalo del árbol que no produce fruto; azótalo dentro del *pomerium*, con tal que sea en medio de sus trofeos y despojos del enemigo, o fuera del *pomerium*, con tal que sea en medio de las tumbas de los Curiacios. Pues ¿a dónde podéis llevar a este joven donde su gloria no lo exima de un suplicio tan vergonzoso?» No pudo el pueblo resistir las lágrimas del padre ni el valor del hijo, el mismo siempre ante cualquier peligro. Lo absolvieron, más por admiración a su valentía que por la justicia de su causa.

(Villar Vidal, J. A. (1990). *Tito Livio. Historia de Roma desde su fundación. Libro I-III*. Madrid: Gredos).

§4. Tito Livio, 1.32.11-14

confestim rex his ferme uerbis patres consulebat: 'quarum rerum, litium, causarum condixit pater patratu populi Romani Quiritium patri patrato Priscorum Latinorum hominibusque Priscis Latinis, quas res nec dederunt nec soluerunt nec fecerunt, quas res dari, solui, fieri oportuit, die' inquit ei, quem primum sententiam rogabat, 'quid censes?' tum ille: 'puro pioque duello quaerendas censeo itaque consentio consciscoque'. inde ordine alii rogabantur; quandoque pars maior eorum, qui aderant, in eandem sententiam ibat, bellum erat consensum. fieri solitum, ut fetialis hastam ferratam aut sanguineam praeustam ad fines eorum ferret et non minus tribus puberibus praesentibus diceret: 'quod populi Priscorum Latinorum hominesque Prisci Latini aduersus populum Romanum Quiritium fecerunt, deliquerunt, quod populus Romanus Quiritium bellum cum Priscis Latinis iussit esse senatusque populi Romani Quiritium censuit, consensit, consciuit, ut bellum cum Priscis Latinis fieret, ob eam rem ego populusque Romanus populis Priscorum Latinorum hominibusque Priscis Latinis bellum indico facioque.' id ubi dixisset, hastam in fines eorum emittebat.

(Ogilvie, R. M. (1974). *Titi Liuii Ab Vrbe condita. T. I. Libri I-V*. Óxford: Oxford University Press).

Sin dilación, el rey consultaba a los senadores más o menos con estas palabras: «Respecto a estas cosas, objetos y ofrendas que el *pater patratu* del pueblo romano de los quirites ha denunciado de palabra al *pater patratu* de los antiguos latinos y a los antiguos latinos, cosas que no entregaron ni abonaron y que debían entregar o abonar, dime (dice a aquel a quien pide el parecer en primer lugar), ¿cuál es tu parecer?» Entonces aquel respondía: «Mi parecer es que hay que ir por ello con una guerra justa y pura; tal es mi decisión y mi propuesta». Después se consultaba a los demás por orden; cuando la mayoría de los presentes era del mismo parecer, la guerra quedaba acordada. Ordinariamente, el fecial llevaba hasta la frontera enemiga una jabalina de hierro o de sangüento con la punta endurecida al fuego y en presencia de, al menos, tres adultos decía: «Dado que los pueblos de los antiguos latinos hicieron o cometieron delito contra el pueblo romano de los quirites; dado que el pueblo romano de los quirites decidió que hubiera guerra contra los antiguos latinos, o que el senado del pueblo romano de los quirites dio su parecer acuerdo y decisión de que se hiciese la guerra a los antiguos latinos, por ese motivo yo, al igual que el pueblo romano, declaro y hago la guerra a los pueblos de los antiguos latinos y a los ciudadanos antiguos latinos». Después de decir esto, lanzaba la jabalina a su territorio.

(Villar Vidal, J. A. (1990). *Tito Livio. Historia de Roma desde su fundación. Libros I-III*. Madrid: Gredos).

§5. Cicerón, *Filípicas* 2.82-83

ecce Dolabellae comitorum dies. sortitio praerogatiuae; quiescit. renuntiatur: tacet (Antonius). prima classis uocatur, deinde ita ut adsolet suffragia, tum secunda classis, quae omnia sunt citius facta quam dixi. confecto negotio bonus augur—C. Laelium diceres—'Alio die' inquit.

(Clark, A. C. (1918). *M. Tulli Ciceronis Orationes. T. II. Pro Milone, Pro Marcello, Pro Ligario, Pro Rege Deiotaro, Phillipicae I-XIV*. Óxford: Oxford University Press).

He aquí el día de los comicios para elegir a Dolabela. Se sortea la centuria que votaría la primera; (Antonio) permanece tranquilo. Se proclama el resultado; calla. Es llamada a votar la primera clase, se proclama el resultado. A continuación se llevan a cabo las votaciones, tal y como es costumbre; entonces es llamada a votar la segunda clase. Y todas las votaciones se realizaron en menos tiempo del que yo he empleado en decirlo. Terminado el acto, el buen augur —dirías que era Gayo Lelio— dice: «Para otro día».

(Muñoz Jiménez, M. J. (2006). *Cicerón. Discursos. T. VI*. Madrid: Gredos).

§6. Tito Livio 8.7.13-22

“ut me omnes,” inquit, “pater, tuo sanguine ortum uere ferrent, prouocatus equestris haec spolia capta ex hoste caeso porto.” quod ubi audiuit consul, extemplo filium auersatus contionem classico aduocari iussit. quae ubi frequens conuenit, “quandoque,” inquit, “tu, T. Manli, neque imperium consulare neque maiestatem patriam ueritus aduersus edictum nostrum extra ordinem in hostem pugnasti, et quantum in te fuit, disciplinam militarem, qua stetit ad hanc diem Romana res, soluisti, meque in eam necessitatem adduxisti, ut aut rei publicae mihi aut mei obliuiscendum sit, nos potius nostro delicto plectemur quam res publica tanto suo damno nostra peccata luat. triste exemplum sed in posterum salubre iuuentuti erimus. me quidem cum ingenita caritas liberum tum specimen istud uirtutis deceptum uana imagine decoris in te mouet; sed cum aut morte tua sancienda sint consulum imperia aut impunitate in perpetuum abroganda, nec te quidem, si quid in te nostri sanguinis est, recusare censeam quin disciplinam militarem culpa tua prolapsam poena restituas—i, lictor, deliga ad palum.” exanimati omnes tam atroci imperio nec aliter quam in se quisque destrictam cernentes securem, metu magis quam modestia quieuerunt. itaque uelut demerso ab admiratione animo cum silentio defixi stetissent, repente, postquam ceruice caesa fusus est cruor, tam libero conquestu coortae uoces sunt ut neque lamentis neque execrationibus parceretur, spoliisque contextum iuuenis corpus, quantum militaribus studiis funus ullum concelebrari potest, structo extra uallum rogo cremaretur, Manlianaque imperia non in praesentia modo horrenda sed exempli etiam tristes in posterum essent.

(Conway, R. S. (1919). *Titi Liuii Ab Vrbe condita. T. II. Libri VI-X*. Óxford: Oxford University Press).

«Para que todos, padre, dijo, me reconozcan de verdad nacido de tu sangre, yo te traigo estos despojos ecuestres quitados a un enemigo al que di muerte después de ser desafiado.» Al oír estas palabras el cónsul inmediatamente dio la espalda a su hijo e hizo tocar la trompeta para convocar la asamblea de soldados. Cuando éstos se reunieron en buen número, dijo: «Puesto que tú, Tito Manlio, sin respetar la autoridad consular ni la majestad paterna, contraviniendo nuestra orden expresa, luchaste fuera de las

filas contra un enemigo y quebrantaste, en cuanto de ti dependió, la disciplina militar, sostén, hasta la fecha, del Estado romano, y me has puesto en el brete de tener que olvidarme del Estado o de mí y de los míos, sufriremos nosotros el castigo de nuestro delito en vez de que tenga que sufrir tan graves daños el Estado para pagar nuestras culpas; seremos un ejemplo triste pero saludable para la juventud en el futuro. A mí de verdad me conmueve por un lado, el cariño innato hacia los hijos y, por otro, esa prueba de valor que has dado seducido por una vana apariencia de gloria; pero es necesario o bien sancionar con tu muerte la autoridad de los cónsules, o bien abolirla para siempre dejándote impune, y no creo que tú, la verdad, si hay en ti algo de mi sangre, te niegues a restablecer con tu castigo la disciplina militar degradada por tu culpa. Anda, lictor, átalos al poste.» Quedaron todos sin aliento ante una orden tan cruel, y como si cada uno de ellos viera el hacha levantada sobre sí, se quedaron quietos más por miedo que por disciplina. Por eso se mantuvieron silenciosos e inmóviles como si el estupor hubiese anegado sus ánimos, y de repente, cuando al cortar la cabeza saltó la sangre, se alzaron gritos dando a las quejas tan libre curso que no se ahorraron lamentos ni imprecaciones, y el cuerpo del joven, cubierto con los despojos, fue quemado sobre una pira funeraria levantada fuera del vallado, con toda la aplicada atención que los soldados pueden poner en la celebración de un funeral, y las órdenes manlianas no sólo fueron horrendas entonces, sino que además constituyeron un duro ejemplo para el futuro.

(Villar Vidal, J. A. (1990). *Tito Livio. Historia de Roma desde su fundación. Libros VIII-X*. Madrid: Gredos).

§7. *Res gestae diui Augusti, 4-8*

(...) Cum autem pluris triumphos mihi senatus decreuisset, iis supersedi. Laurum de fascibus deposui in Capitolio, uotis quae quoque bello nuncupaueram solutis (...). Dictaturam et apsentem et praesentem mihi delatam et a populo et a senatu, M. Marcello et L. Arruntio consulibus non recepi. Non recusavi in summa frumenti penuria curationem annonae, quam ita administraui, ut intra paucos dies metu et periculo praesentem populum uniuersam liberarem impensa et cura mea. Consulatum quoque tum annum et perpetuum mihi delatum non recepi. (...) ut curator legum et morum summa potestate solus crearer, nullum magistratum contra morem maiorum delatum recepi. Quae tum per me geri senatus uoluit, per tribuniciam potestatem perfeci, cuius potestatis conlegam et ipse ultro quinquies a senatu depoposci et accepi. (...) Princeps senatus fui usque ad eum diem quo scripseram haec per annos quadraginta (...). Patriciorum numerum auxi consul quintum iussu populi et senatus. Senatum ter legi, et in consulatu sexto censum populi conlega M. Agrippa egi. Lustrum post annum alterum et quadragensimum feci (...).

(Cooley, A. E. (2009) *Res Gestae Diui Augusti*. Cambridge: Cambridge University Press).

Habiendo decretado el Senado nuevos honores para mí, todos estos los rechacé. Los laureles de las fascas los coloqué en el Capitolio, una vez disueltos los votos que se habían pronunciado para la guerra (...). No acepté la dictadura que se me ofreció estando ausente, o en mi presencia, tanto por el pueblo como por el Senado, siendo cónsules Marco Marcelo y Lucio Arruncio. No rechacé la administración del servicio de abastecimiento de la ciudad en una ocasión de gran escasez de grano, y desempeñé la tarea de tal manera que a los pocos días libré a toda la ciudad del miedo y del peligro presentes, con mis recursos y atención. También rechacé el consulado anual y perpetuo que se me ofreció entonces. (...) Aunque hubiesen decidido, de común acuerdo, el Senado y el Pueblo, nombrarme único supervisor de las leyes y las costumbres con la máxima potestad, yo, por mi parte, no acepté ninguna magistratura que se me hubiese ofrecido y fuese contraria a las costumbres patrias. Los asuntos de los que el Senado quiso que yo me hiciera cargo, los atendí por medio de la potestad tribunicia, en cuyo poder también yo, por

mi propia voluntad, reclamé un colega al Senado en cinco ocasiones, y lo acepté. (...) Fui Príncipe del Senado durante cuarenta años, sin interrupción hasta la fecha en la que escribí esto (...). Siendo cónsul por quinta vez, aumenté el número de patricios por orden del pueblo y el Senado. Tres veces revisé la lista de senadores, y en mi sexto consulado (era mi colega Marco Agripa), confeccioné un censo del pueblo. Tras cuarenta y dos años realicé un censo lustral (...)

(Cortés Copete, J. M. (1994). *Res Gestae diui Augusti*. Madrid: Ediciones Clásicas).

§8. Cicerón, *Pro Sestio* 137

haec est una uia, mihi credite, et laudis et dignitatis et honoris, a bonis uiris sapientibus et bene natura constitutis laudari et diligere; nosse discriptionem ciuitatis a maioribus nostris sapientissime constitutam; qui cum regum potestatem non tulissent, ita magistratus annuos creauerunt ut consilium senatus rei publicae praeponerent sempiternum, deligerentur autem in id consilium ab uniuerso populo aditusque in illum summum ordinem omnium ciuium industriae ac uirtuti pateret. senatum rei publicae custodem, praesidem, propugnatorem conlocauerunt; huius ordinis auctoritate uti magistratus et quasi ministros grauissimi consilii esse uoluerunt; senatum autem ipsum proximorum ordinum splendorem confirmare, plebis libertatem et commoda tueri atque augere uoluerunt.

(Peterson, G. (1911). *M. Tulli Ciceronis Orationes. T. V. Cum senatui gratias egit, Cum populo gratias egit, De domo sua, De haruspicum responso, Pro Sestio, In Vatinius, De prouinciis consularibus, Pro Balbo*. Óxford: Oxford University Press).

Creedme, la única vía para alcanzar la estima, la consideración y los honores es ésta: ser alabados y apreciados por los hombres de bien, sabios y bien nacidos, y conocer la constitución tan sabiamente establecida por nuestros antepasados; estos, al no haber podido soportar el poder de los reyes, crearon magistrados anuales, aunque a la cabeza del Estado pusieron como consejo permanente al senado; los miembros del consejo eran elegidos por todo el pueblo y el acceso a este estamento (que es el más importante) estaba abierto a los méritos y virtudes de todos los ciudadanos. Colocaron al senado como guardián, protector y defensor de la República. Su intención era que los magistrados se sirvieran de la autoridad de este estamento y que, en cierto modo, fueran ministros de este importantísimo consejo. Era también su deseo fortalecer al propio senado con el prestigio de los estamentos más próximos así como proteger y acrecentar la libertad y los privilegios de la plebe.

(Baños Baños, J. M. (1994). *Cicerón. Discursos. T. IV*. Madrid: Gredos).

§9. César, *La guerra civil* 1.5.3-1.7.8

decurritur ad illud extremum atque ultimum senatus consultum, quo nisi paene in ipso urbis incendio atque in desperatione omnium salutis latorum audacia numquam ante descensum est: dent operam consules, praetores, tribuni plebis, quique pro consulibus sunt ad urbem, nequid res publica detrimenti capiat. haec senatus consulto perscribuntur a. d. vii id. Ian. itaque v primis diebus, quibus haberi senatus potuit, qua ex die consulatum iniit Lentulus, biduo excepto comitali et de imperio Caesaris et de amplissimis uiris, tribunis plebis, grauissime acerbissimeque decernitur. profugiunt statim ex urbe tribuni plebis seseque ad Caesarem conferunt. is eo tempore erat Rauennae exspectabatque suis lenissimis postulatis responsa, siqua hominum aequitate res ad otium deduci posset. (...) 7. Quibus rebus cognitis Caesar apud milites contionatur. omnium temporum iniurias inimicorum in se commemorat; a quibus deductum ac deprauatum Pompeium queritur inuidia atque obtrectatione laudis suae, cuius ipse

honoris et dignitati semper fauerit adiutorque fuerit. nouum in re publica introductum exemplum queritur, ut tribunicia intercessio armis uotaretur atque opprimeretur, quae superioribus annis armis esset restituta. Sullam nudata omnibus rebus tribunicia potestate tamen intercessionem liberam reliquisse; Pompeium, qui amissa restituisse uideatur bona, etiam, quae ante habuerint, ademisse. quotienscumque sit decretum, darent operam magistratus, nequid res publica detrimenti caperet, qua uoce et quo senatus consulto populus Romanus ad arma sit uocatus, factum in perniciosis legibus, in uis tribunicia, in secessione populi, templis locisque editoribus occupatis; atque haec superioris aetatis exempla expiata Saturnini atque Gracchorum casibus docet. quarum rerum illo tempore nihil factum, ne cogitatum quidem nulla lex promulgata, non cum populo agi coeptum, nulla secessio facta. hortatur, cuius imperatoris ductu viii annis rem publicam felicissime gesserint plurimaque proelia secunda fecerint, omnem Galliam Germaniamque pacauerint, ut eius existimationem dignitatemque ab inimicis defendant. conclamant legionis xiii, quae aderat, milites—hanc enim initio tumultus euocauerat, reliquae nondum conuenerant—sese paratos esse imperatoris sui tribunorumque plebis iniurias defendere.

(Du Pontet, R. (1908). *C. Iulii Caesaris Commentariorum. T. II. Libri III De bello ciuili*. Óxford: Oxford University Press).

Se recurre a aquel grave y supremo decreto del senado al cual nunca había llegado antes la audacia de los senadores, a no ser en el inminente peligro de incendio de la ciudad y de la vida de todos los ciudadanos: procuren los cónsules, pretores, tribunos de la plebe y los procónsules que estén en las afueras de Roma, que la república no sufra ningún detrimento. Estas órdenes fueron dadas por decreto del senado el siete de enero. Así pues, en los cinco primeros días en los que pudo reunirse el senado desde que Léntulo tomó posesión del consulado, exceptuados los dos días dedicados a los comicios, se toman muy graves y muy duras decisiones sobre el mando de César y sobre tan importantes magistrados como los tribunos de la plebe. Huyen éstos inmediatamente de la ciudad y se dirigen a César. Estaba en aquel tiempo César en Ravena y esperaba la respuesta a sus moderadas peticiones, por si una cierta equidad de sus enemigos podía conducir la situación a la paz. (...) 7. Al tener conocimiento de estos hechos, César arenga a sus soldados. Les relata las injurias que, en todo tiempo, le han hecho sus enemigos; se queja de que Pompeyo haya sido inducido y arrastrado por ellos por envidia y resentimiento de su gloria, mientras que el propio César siempre había favorecido y ayudado a Pompeyo en sus cargos y dignidades. Se lamenta de que se haya sentado un precedente en la república al perseguir y oprimir con las armas el derecho de veto de los tribunos que había sido restablecido en años anteriores. Sila, que había despojado de todas las prerrogativas a la potestad tribunicia, sin embargo le había dejado el libre derecho del veto; Pompeyo, con la apariencia de haberles restituido lo perdido, les había arrebatado incluso los derechos que antes poseían. Cuantas veces se había decretado que los magistrados procurasen que la república no sufriera ningún daño, fórmula y decreto del senado con que se llama a las armas al pueblo romano, se había hecho con motivo de leyes peligrosas, de violencia por parte de los tribunos, de división del pueblo en bandos, habiéndose apoderado de los templos y lugares elevados; y les muestra que estos hechos de tiempos pasados fueron expiados con la muerte de Saturnino y de los Gracos. En aquella circunstancia no se había producido ni siquiera pensado nada semejante; no se había promulgado ninguna ley; no se había tratado de agitar al pueblo; no se había producido ninguna escisión. Les exhorta a que defiendan contra sus enemigos el prestigio y la dignidad del general bajo cuyo mando habían servido felizmente a la república durante nueve años, habían librado muchos combates victoriosos y pacificado toda la Galia y Germania. Gritan unánimemente los soldados de la legión XIII que se encontraba allí (pues la había llamado al principio de aquel movimiento: las restantes aún no habían llegado): que estaban dispuestos a defender a su general y a los tribunos de la plebe, de las injurias de sus enemigos.

(Calonge, J. y Quetglas, P. T. (2005). *Julio César. Guerra civil*. Madrid: Gredos).

§10. Suetonio, *Vida de Julio César* 31.2-32

consecutusque cohortis ad Rubiconem flumen, qui prouinciae eius finis erat, paulum constitit, ac reputans quantum moliretur, conuersus ad proximos: 'etiam nunc,' inquit, 'regredi possumus; quod si ponticulum transierimus, omnia armis agenda erunt.' cunctanti ostentum tale factum est. quidam eximia magnitudine et forma in proximo sedens repente apparuit harundine canens; ad quem audiendum cum praeter pastores plurimi etiam ex stationibus milites concurrissent interque eos et aeneatores, rapta ab uno tuba prosiliuit ad flumen et ingenti spiritu classicum exorsus pertendit ad alteram ripam. tunc Caesar: 'eatur,' inquit, 'quo deorum ostenta et inimicorum iniquitas uocat. iacta alea est,' inquit.

(Kaster, R. A. (2016). *C. Suetonii Tranquilli De uita Caesarum libros VIII et De grammaticis et rhetoribus librum*. Óxford: Oxford University Press).

Cuando hubo alcanzado a sus cohortes junto al río Rubicón, que señalaba el límite de su provincia, se detuvo un instante y, pensando en la magnitud de la empresa que acometía, volvióse a los que estaban a su lado y les dijo: «Ahora, todavía podemos retroceder; pero si atravesamos este pequeño puente, todo habrá de resolverse por las armas». Ante sus dudas, se le ofreció la siguiente señal prodigiosa. Un hombre de extraordinaria estatura y belleza apareció de repente, sentado en un lugar cercano, tocando una flauta; habiendo acudido en masa para oírle, además de los pastores, una multitud de soldados de los puestos vecinos, y entre estos también trompetas, le arrebató a uno de ellos su instrumento, se lanzó hacia el río y, comenzando a tocarlo con enorme aliento, se dirigió a la otra orilla. Entonces dijo César: «Vayamos a donde nos llaman los prodigios de los dioses y la iniquidad de nuestros enemigos. La suerte esta echada».

(Aguado Cubas, R. M. (1992). *Suetonio. Vidas de los doce Césares. T. I*. Madrid: Gredos).

§11. Polibio 6.22-23

A los más jóvenes los ordenan armarse de espada, jabalinas y de un escudo ligero, de construcción muy sólida y de tamaño suficiente para una defensa eficaz; es de forma abombada y tiene un diámetro de tres pies. Los *uelites* usan un casco sin penacho, pero recubierto por una piel de lobo o de una bestia semejante, tanto para su defensa como para servir de distintivo: así cada jefe de línea puede comprobar claramente los que se arriesgan con valor y los que no. La parte de madera de la jabalina tiene, aproximadamente, una longitud de dos codos, un dedo de espesor y su punta mide un palmo; esta punta es tan afilada y aguzada, que al primer choque se tuerce y el enemigo no puede dispararla; sin esto, la jabalina serviría a los dos ejércitos. A los que siguen en edad, los llamados *hastati*, se les ordena llevar un equipo completo. El romano consta, en primer lugar, de un escudo de superficie convexa, de dos pies y medio de longitud y de cuatro de anchura. El espesor de su reborde es, más o menos, de un palmo. Está construido por dos planchas circulares encoladas con pez de buey; la superficie exterior está recubierta por una capa de lino y, por debajo de ésta, por otra de cuero de ternera. En los bordes superior e inferior, este escudo tiene una orla de hierro que defiende contra golpes de espada y protege el arma misma para que no se deteriore cuando se deposita sobre el suelo. Tiene ajustada una concha metálica (*umbo*) que lo salvaguarda contra piedras, lanzas y, en general, contra choques violentos de proyectiles. A este escudo le acompaña la espada, que llevan colgada sobre la cadera derecha y que se llama «española». Tiene una punta potente y hiere con eficacia por ambos filos, ya que su hoja es sólida y fuerte. Hay que añadir dos venablos (*pila*), un casco de bronce y unas tobilleras. Hay dos clases de venablos, los delgados y los gruesos. De los pesados, unos son redondos y tienen un diámetro de un palmo; otros tienen una sección cuadrangular de un palmo de lado. Los delgados, que se llevan además

de los otros, son como espadas de caza, de una longitud media. Todos estos venablos tienen un asta lo que mide aproximadamente tres codos; a cada uno se le ajusta un hierro en forma de anzuelo, de la misma longitud del asta. Su inserción y su uso viene tan asegurado por el hecho de ir atado hasta media asta y fijado por una tal cantidad de clavos, que, en el combate, antes de que ceda la juntura se rompe el hierro, aunque éste, en su base, por donde se implanta en la madera, tiene un grosor de un dedo y medio; tal es el cuidado que ponen los romanos en esta inserción. Además, los *hastati* se adornan con una corona de plumas, con tres plumas rojas o negras, de un codo cada una. Cuando se la ponen en la cabeza y empuñan las armas dan la impresión de ser el doble de altos, su figura es arrogante e infunde pánico al enemigo. La mayoría de estos soldados completan su armamento con una plancha rectangular de bronce, de un palmo de lado, que se colocan a la altura del corazón; esta pieza se llama pectoral, con la cual completan su equipamiento. Pero los que tienen un censo superior a los diez mil dracmas no añaden este pectoral al resto de sus armas, sino que se revisten de una coraza fijada por cadenas. Y un armamento igual a éste es el de los *principes* y de los *triarii*, sólo que estos últimos utilizan lanzas en vez de venablos.

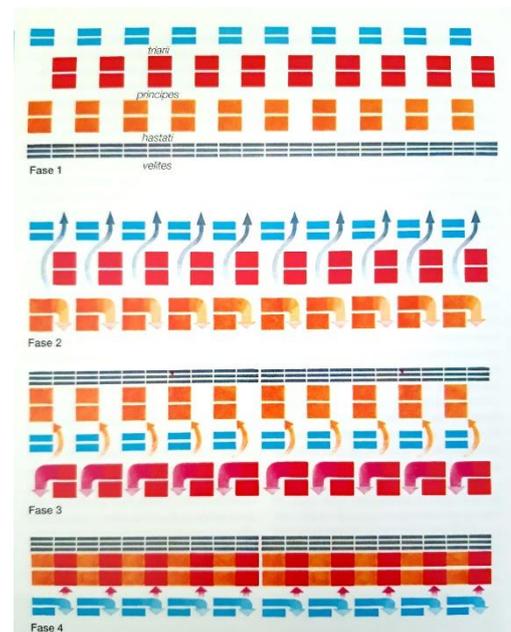
(Balasch Recort, M. (1981). *Polibio. Historias. Libros V-XV*. Madrid: Gredos).

§12. Tito Livio 8.8.9-8.8.13

ubi his ordinibus exercitus instructus esset, hastati omnium primi pugnam inibant. si hastati profligare hostem non possent, pede presso eos retro cedentes in interualla ordinum principes recipiebant. tum principum pugna erat; hastati sequebantur. triarii sub uexillis considebant sinistro crure porrecto, scuta innixa umeris, hastas subrecta cuspide in terra fixas, haud secus quam uallo saepta inhorreret acies, tenentes. si apud principes quoque haud satis prospere esset pugnatum, a prima acie ad triarios se sensim referebant. Inde rem ad triarios redisse, cum laboratur, prouerbio increbruit. Triarii consurgentes, ubi in interualla ordinum suorum principes et hastatos recepissent, extemplo compressis ordinibus uelut claudebant uias, unoque continenti agmine iam nulla spe post relicta in hostem incidebant; id erat formidolosissimum hosti, cum uelut uictos insecuti nouam repente aciem exsurgentem, auctam numero, cernebant.

(Conway, R. S. (1919). *Titi Liuii Ab Vrbe condita. T. II. Libri VI-X*. Óxford: Oxford University Press).

Después que el ejército se había organizado de esta forma, los *hastati* comenzaban el combate los primeros. Si éstos no eran capaces de desorganizar al enemigo, retrocedían paso a paso y los recibían los *principes* en los espacios libres de sus filas. Entonces la lucha correspondía a los *principes*; los *hastati* iban detrás. Los *triarii* mantenían su posición bajo las enseñas, la pierna izquierda extendida, sosteniendo el escudo sobre el hombro, las lanzas con la punta hacia arriba apoyadas en tierra, ofreciendo el aspecto de un ejército erizado de puntas rodeado de una empalizada. Si tampoco los *principes* obtenían en su lucha unos resultados suficientemente satisfactorios, iban retrocediendo poco a poco desde la primera fila hasta los *triarii*; de ahí que se haya hecho proverbial la expresión: «la cosa llegó hasta los triarios» cuando se está en dificultades. Los *triarii* se incorporaban y, después de recibir a *principes* y *hastati* por



los espacios libres de sus filas, inmediatamente, cerradas éstas, cortaban, por así decir, los pasos y en una sola formación compacta, sin dejar ya tras de sí ninguna esperanza caían sobre el contrario

(Villar Vidal, J. A. (1990). *Tito Livio. Historia de Roma desde su fundación. Libros VIII-X*. Madrid: Gredos).

§13. Vegetio, *Compendio de técnica militar* 1.1

Nulla enim alia re uidemus populum Romanum orbem subegisse terrarum nisi armorum exercitio, disciplina castrorum usuque militiae. Quid enim aduersus Gallorum multitudinem paucitas Romana ualuisset? Quid aduersus Germanorum proceritatem breuitas potuisset audere? Hispanos quidem non tantum numero sed et uiribus corporum nostris praestitisse manifestum est; Afrorum dolis atque diuitiis semper impares fuimus; Graecorum artibus prudentiaque nos uinci nemo dubitauit. Sed aduersus omnia profuit tironem sollerter eligere, ius, ut ita dixerim, armorum docere, cotidiano exercitio roborare, quaecumque euenire in acie atque proeliis possunt, omnia in campestri meditatione praenoscerere, seuere in desides uindicare. Scientia enim rei bellicae dimicandi nutrit audaciam: nemo facere metuit quod se bene didicisse confidit. Etenim in certamine bellorum exercitata paucitas ad uictoriam promptior est, rudis et indocta multitudo exposita semper ad caedem.

(Reeve, M. D. (2004). *Vegetius. Epitoma rei militaris*. Óxford: Oxford University Press).

Vemos, en efecto, que el pueblo romano ha sometido al mundo entero exclusivamente gracias al adiestramiento en el uso de las armas, a la disciplina del campamento y a la experiencia militar. ¿De qué habría valido la exigüidad romana contra la multitud de los Galos? ¿A qué se habría podido atrever su menudencia contra la altura de los Germanos? Se sabe que los Hispanos superaban a los nuestros no sólo en número sino también en fuerza física; siempre fuimos inferiores a los Africanos en ardides y riquezas; nunca ha albergado nadie duda alguna de que en conocimientos y sabiduría nos aventajaban los Griegos. Pero contra todo eso resultó más eficaz elegir hábilmente al recluta, enseñarle las leyes, por así llamarlas, de las armas, fortalecerlos con adiestramiento diario, hacerles conocer de antemano todo lo que puede suceder en la formación militar y en el combate mediante su preparación en el campamento, y castigar con severidad a los haraganes. El conocimiento de la disciplina militar alimenta la audacia para combatir: nadie teme llevar a la práctica lo que está seguro de haber aprendido bien. Y efectivamente en la disputa bélica un pequeño número de soldados bien adiestrados está más preparado para la victoria, mientras que una muchedumbre ruda y sin entrenamiento se encuentra siempre expuesta a la masacre.

(Paniagua Aguilar, D. (2006). *Flavio Vegetio Renato. Compendio de técnica militar*. Madrid: Cátedra).

§14. Amiano Marcelino, *Historias* 23.4.1-7

ballistae figura docebitur prima. Ferrum inter axiculos duos firmum compaginatur et uastum in modum regulae maioris extentum, cuius ex uolumine tereti, quod in medio pars polita componit, quadratus eminent stilus extentius, recto canalis angusti meatu cauatus, et hac multiplici chorda neruorum tortilium illigatus: eique cochleae duae lignae coniunguntur artissime, quarum prope unam assistit artifex contemplabilis, et subtiliter apponit in temonis cauamine, sagittam ligneam spiculo maiore conglutinatam, hocque facto, hinc inde ualidi iuuenes uersant agiliter rotabilem flexum. Cum ad extremitatem neruorum acumen uenerit summum, percita interno pulsus a ballista ex oculis auolat, interdum nimio ardore scintillans, et euenit saepius ut antequam telum cernatur, dolor letale uulnus

agnoscat. Scorpionis autem (quem appellant nunc Onagrum) huius modi forma est. Dolantur axes duo quernei uel ilicei, curuanturque mediocriter, ut prominere uideantur in gibbas, hique in modum serratoriae machinae conectuntur ex utroque latere patentius perforati, quos inter per cauernas funes colligantur robusti, compagem (ne dissiliat) continentes. Ab hac medietate restium ligneus stilus exsurgens obliquius, et in modum iugalis temonis erectus, ita neruorum nodulis implicatur, ut altius tolli possit et inclinari, summitatique eius unci ferrei copulantur, e quibus pendet stuppea uel ferrea funda, cui ligno fulmentum prosternitur ingens, cilicium paleis confertum minutis, ualidis nexibus illigatum, et locatum super congestos caespites uel latericios aggeres. Nam muro saxeo huius modi moles imposita disiectat quidquid inuenerit subter concussione uiolenta, non pondere. Cum igitur ad concertationem fuerit uentum, lapide rotundo fundae imposito, quaterni altrinsecus iuuenes repagula quibus incorporati sunt funes, explicantes retrorsus, stilum paene supinum inclinant: itaque demum sublimis adstans magister, claustrum quod totius operis continet uinacula, reserat malleo forti perculsum, unde absolutus ictu uolucris stilus, et mollitudine offensus cilicii, saxum contorquet, quicquid incurrerit collisurum.

(Fontaine, J. (1977). *Ammien Marcellin. Histoire. T. IV (Livres XXIII-XXV)*. París: Les Belles Lettres).

(...) comenzaré con la ballesta. Entre dos barras se sujeta un hierro grande y fuerte, que se extiende como una regla larga. Pues bien, desde su superficie curvada, que tiene en medio una parte pulida, se extiende hasta una distancia considerable una estaca cuadrada que tiene a todo lo largo una ranura estrecha y que está atada por un gran número de cuerdas retorcidas. Aquí se adaptan fijamente dos rodillos de madera, junto a cada uno de los cuales se sitúa el soldado que va a disparar con destreza. Éste, con sumo cuidado, coloca en el hueco de la estaca una flecha de madera, que cuenta con una gran punta de hierro, tras lo cual algunos soldados dotados de gran fuerza mueven la manivela a un lado y a otro. Cuando el extremo de la flecha alcanza el grado máximo de tensión de las cuerdas, este proyectil, impulsado desde el interior de la ballesta, escapa a la vista echando chispas a veces debido al excesivo calor y, con mucha frecuencia, incluso antes de que se vea la flecha, el dolor demuestra que se ha producido una herida mortal. En cuanto al escorpión, que ahora llaman onagro, tiene esta forma: se labran dos palos de madera de encina o de acebo, se curvan ligeramente hasta que parezca que forman jorobas y se le une como si formaran una sierra, perforándolos abiertamente en ambos lados. Luego, a través de los agujeros, se pasan unas cuerdas fuertes que mantengan la máquina sujeta e impidan que se desmonte. Desde la mitad de este artefacto, se levanta oblicuamente un palo de madera, que se eleva como el timón de una carroza y se ata con gran fuerza con las cuerdas, de manera que pueda subirse y bajarse. En su parte más elevada se unen dos ganchos de hierro de los que cuelga una honda de estopa o también de hierro. Así pues, cuando estalla el combate, se coloca una piedra redonda sobre la honda, cuatro jóvenes a cada lado de la máquina tienden hacia atrás la barra a la que se le ha atado las cuerdas y la extienden tanto hacia atrás que casi llega a tocar el suelo. Entonces, un encargado que permanece subido encima, de un fuerte golpe, abre violentamente el cerrojo que mantenía tensas las cuerdas de la máquina, de manera que la barra queda libre por esta violenta sacudida, golpea sobre la superficie mullida de la tela y lanza la piedra, que abatirá todo lo que se encuentre a su paso.

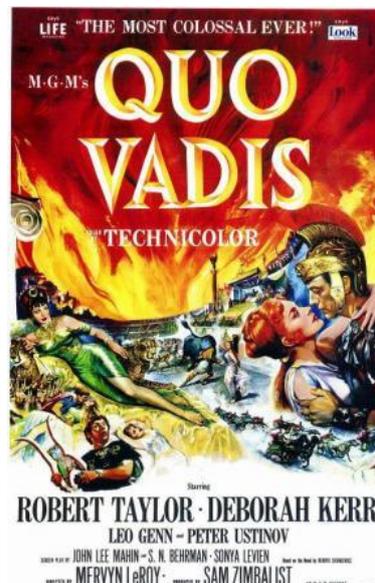
(Harto Trujillo, M. L. (2002). *Amiano Marcelino. Historia*. Madrid: Akal).

ANEXO III: Películas y series

Fuente: Verdú Schumann, P. K. y Nicolás Aldea, D. (2002-2019). *FilmAffinity*. Consultado el 6 de julio de 2019 en www.filmaffinity.com.

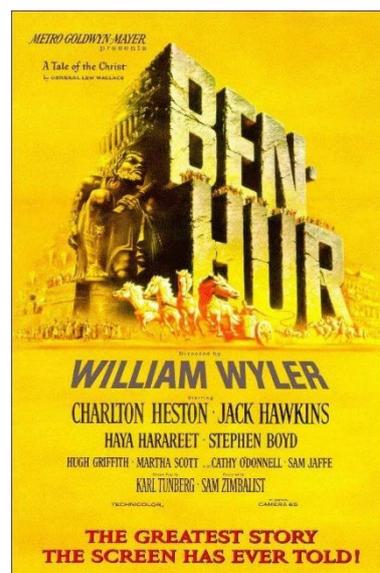
***Quo Vadis* (1951)**

Tít.: Quo Vadis
Año: 1951
Dur.: 171 min.
País: Estados Unidos
Dir.: Mervyn LeRoy
Gui.: John Lee Mahin, Sonya Levien, S. N. Behrman (novela de H. Sienkiewicz)
Foto.: Robert Surtees, William V. Skall
Rep.: Robert Taylor, Deborah Kerr, Peter Ustinov, Leo Genn, Patricia Laffan, Finlay Currie, Abraham Sofaer, Buddy Baer, Marina Berti, Felix Aylmer, Nora Swinburne, Ralph Truman, Norman Wooland, Peter Miles, Nicholas Hannen, Geoffrey Dunn, John Ruddock, Elspeth March, Strelsa Brown, Alfredo Varelli, Adrienne Corri, Sophia Loren, Bud Spencer, Elizabeth Taylor
Mús.: Miklós Rózsa
Prod.: Metro Goldwyn Mayer (MGM)



***Ben-Hur* (1959)**

Tít.: Ben-Hur
Año: 1959
Dur.: 211 min.
País: Estados Unidos
Dir.: William Wyler
Gui.: Karl Tunberg (novela de L. Wallace)
Foto.: Robert Surtees
Rep.: Charlton Heston, Jack Hawkins, Stephen Boyd, Haya Harareet, Hugh Griffith, Martha Scott, Cathy O'Donnell, Sam Jaffe, Frank Thring, Terence Longdon, George Relph, André Morell, Finlay Currie, John Le Mesurier
Mús.: Miklós Rózsa
Prod.: Metro Goldwyn Mayer (MGM)



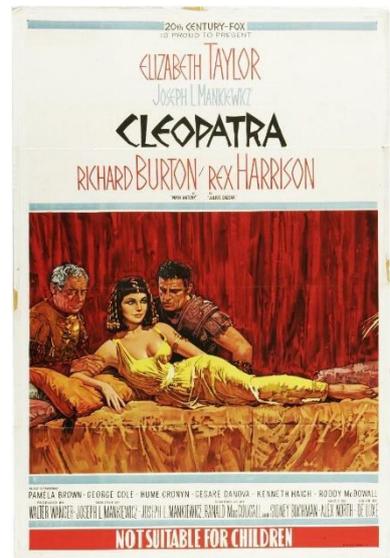
Spartaco (1960)

Tít.: Spartacus
Año: 1960
Dur.: 196 min.
País: Estados Unidos
Dir.: Stanley Kubrick
Gui.: Dalton Trumbo (novela de H. Fast)
Foto.: Russell Metty
Rep.: Kirk Douglas, Tony Curtis, Laurence Olivier, Peter Ustinov, Charles Laughton, Jean Simmons, John Gavin, Nina Foch, Herbert Lom, John Ireland, John Dall, Charles McGraw, Joanna Barnes, Harold J. Stone, Woody Strode, Peter Brocco, Paul Lambert, Nick Dennis
Mús.: Alex North
Prod.: Universal Pictures



Cleopatra (1963)

Tít.: Cleopatra
Año: 1963
Dur.: 243 min.
País: Estados Unidos
Dir.: Joseph L. Mankiewicz
Gui.: Joseph L. Mankiewicz, Ranald MacDougall, Sidney Buchman
Foto.: Leon Shamroy
Rep.: Elizabeth Taylor, Richard Burton, Rex Harrison, Roddy McDowall, Martin Landau, Pamela Brown, George Cole, Hume Cronyn, Cesare Danova, Kenneth Haigh, Robert Stephens, Margaret Lee
Mús.: Alex North
Prod.: 20th Century Fox



La caída del Imperio Romano (1964)

Tít.: The Fall of the Roman Empire
Año: 1964
Dur.: 188 min.
País: Estados Unidos
Dir.: Anthony Mann
Gui.: Ben Barzman, Basilio Franchina, Philip Yordan

Foto.: Robert Krasker

Rep.: Sophia Loren, Stephen Boyd, Christopher Plummer, Alec Guinness, James Mason, Mel Ferrer, Anthony Quayle, Eric Porter, John Ireland, Omar Sharif, Douglas Wilmer, Finlay Currie, Andrew Keir, Norman Wooland, Michael Gwynn, George Murcell, Virgilio Teixeira

Mús.: Dimitri Tiomkin

Prod.: Samuel Bronston



Escipión el Africano (1971)

Tít.: Scipione, detto anche l'africano

Año: 1971

Dur.: 114 min.

País: Italia

Dir.: Luigi Magni

Gui.: Luigi Magni

Foto.: Arturo Zavattini

Rep.: Marcello Mastroianni, Vittorio Gassman, Silvana Mangano, Ruggero Mastroianni, Turi Ferro, Enzo Fiermonte, Gianni Solaro, Woody Strode

Mús.: Severino Gazzelloni

Prod.: F. I. C., Filmgesellschaft, Ultra Film



Gladiator (2000)

Tít.: Gladiator

Año: 2000

Dur.: 150 min.

País: Estados Unidos

Dir.: Ridley Scott

Gui.: David Franzoni, John Logan, William Nicholson

Foto.: John Mathieson

Rep.: Russell Crowe, Joaquin Phoenix, Connie Nielsen, Oliver Reed, Richard Harris, Ralf Moeller, Derek Jacobi, Djimon Hounsou, David Schofield, John Shrapnel, Spencer Treat Clark, Tomas Arana, David Hemmings, Tommy Flanagan, Sven-Ole Thorsen, Tony Curran, Giorgio Cantarini, Omid Djalili, Giannina Facio

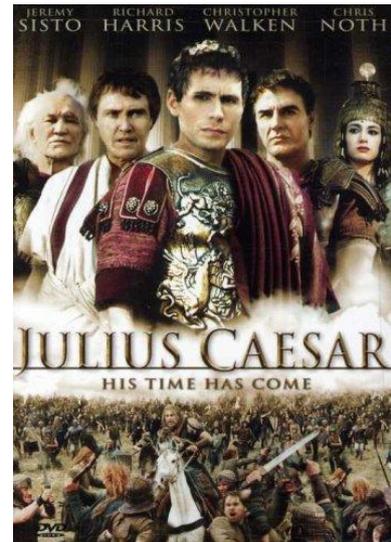
Mús.: Hans Zimmer, Lisa Gerrard

Prod.: Universal Pictures, DreamWorks



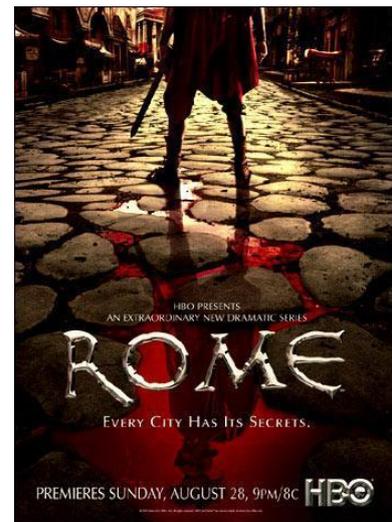
Julio César (2002) (miniserie de TV, dos partes)

Tít.: Julius Caesar
Año: 2002
Dur.: 174 min.
País: Estados Unidos
Dir.: Uli Edel
Gui.: Peter Pruce, Craig Warner
Foto.: Fabio Cianchetti
Rep.: Jeremy Sisto, Richard Harris, Christopher Walken, Valeria Golino, Chris Noth, Pamela Bowen, Heino Ferch, Tobias Moretti, Samuela Sardo, Daniela Piazza, Nicole Grimaudo, Sean Pertwee, Paolo Briguglia, Christian Kohlund
Mús.: Carlo Siliotto
Prod.: De Angelis



Roma (2005) (serie de TV, 22 capítulos)

Tít.: Rome
Año: 2005-2007
Dur.: 52 min. (por episodio)
País: Reino Unido
Dir.: John Milius, William Macdonald, Bruno Heller
Gui.: Bruno Heller, William J. MacDonald, John Milius, Scott Buck, Todd Ellis Kessler, Mere Smith, Alexandra Cunningham, David Frankel, Adrian Hodges, Eoghan Mahony
Foto.: Marco Pontecorvo, Alik Sakharov, Martin Kenzie, Jonathan Freeman
Rep.: Kevin McKidd, Ray Stevenson, Polly Walker, James Purefoy, Ciaran Hinds, Kenneth Cranham, Tobias Menzies, Lindsay Duncan, Indira Varma, Max Pirkis, Kerry Condon, Rick Warden, Karl Johnson, David Bamber, Lee Boardman, Simon Woods, Ian McNeice, Max Baldry, Lyndsey Marshall, Zuleikha Robinson
Mús.: Jeff Beal
Prod.: HBO, BBC



La última legión (2007)

Tít.: The Last Legion
Año: 2007
Dur.: 110 min.

País: Reino Unido
Dir.: Doug Lefler
Gui.: Jez Butterworth, Tom Butterworth, Carlo Carlei, Peter Rader, Valerio Manfredi
Foto.: Marco Pontecorvo
Rep.: Colin Firth, Ben Kingsley, Aishwarya Rai Bachchan, Peter Mullan, Kevin McKidd, John Hannah, Iain Glen, Thomas Brodie-Sangster, Rupert Friend, Nonso Anozie, Owen Teale, Alexander Siddig, Robert Pugh, James Cosmo, Harry Van Gorkum, Lee Ingleby
Mús.: Patrick Doyle
Prod.: Dino de Laurentiis



La legión del águila (2011)

Tít.: The Eagle
Año: 2011
Dur.: 108 min.
País: Estados Unidos
Dir.: Kevin Macdonald
Gui.: Jeremy Brock (novela de Rosemary Sutcliff)
Foto.: Anthony Dod Mantle
Rep.: Channing Tatum, Jamie Bell, Mark Strong, Donald Sutherland, Denis O'Hare, Tahar Rahim, James Hayes, Lukács Bicskey, Julian Lewis Jones, István Göz
Mús.: Atli Örvarsson
Prod.: Focus Features, Toledo Productions, Film4

